

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2010



Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Rector General

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario General Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Mtro. Roberto López González

C. César Barba Delgadillo

### Dependencias de Apoyo Técnico

Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo Secretario Técnico de Rectoría General

Mtra. Mónica Almeida López Secretario Vicerrectoría Ejecutiva

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño Director de Finanzas

Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez Coordinadora General Administrativa

Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea Coordinador General Académico

L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado Contralora General

Mtro. Javier Peña Razo Abogado General

Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca Coordinadora General de Recursos Humanos

L.C.P. Luz Elena García Orozco Jefe de la Unidad de Presupuesto Participación en la elaboración del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara:

### Vicerrectoría Ejecutiva

Mtra. Vanessa I. Rivas Díaz de Sandi Mtro. Axel Francisco Torres Orozco Dr. Armando Aguilar Ávalos Lic. Heriberto Cuevas López LAFS Emmanuel Martínez Ramírez Lic. Cecilia Hurtado Valdez

### Diseño Gráfico

LDI Mayola Haro del Toro Lic. Carlos R. Ramírez Anaya

### Secretaría General

Apoyo Técnico Mtra. Lourdes E. Parga Jiménez Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera

### **SEMS**

Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez Mtro. Rodolfo Barragán Sánchez

### Dirección de Finanzas

Mtra. Ma. Angélica Cabrales Lozano Mtro. Gustavo Saldivar López Mtro. Eduardo Saldierna Morfín

### Coordinación General Administrativa

Mtra. Karina Torres Medina

### Coordinación General Académica

Mtra. Karla A. Planter Pérez

### Unidad de Presupuesto

Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis Mtra. M. Fabiola Chacón Pantoja C. Erika Lizbeth Hernández Macias C. Ángel Landázuri Gómez

### Reproducción y Encuadernación

Mtra. Ma. Guadalupe López Casillas Lic. Claudia Selene Castillo Rodríguez Lic. Ana Laura Ruiz de Alba Lic. Jaime Cárdenas Siordia C. Ramón Pérez Magaña C. Héctor Antuna Villa C. Juan Carlos Ávila Galindo

Presentac	ión	5	
1 Dict	- Dictamen  - Apartado de Ingresos Iniciales  No. 1 Origen de Recursos Disponibles No. 2 Estimado de Ingresos Autogenerador  - Apartado de Egresos Iniciales  No. 3 Origen y Aplicación de Recursos Disponibles No. 4 Servicios Personales y Gasto de Operación No. 5 Servicios Personales No. 6 Compromisos Institucionales No. 7 Fondos Institucionales Participables No. 8 Fondos Externos Determinados  - Políticas y Normas  - Anexos  No. 1 Fideicomisos Institucionales al 31 de diciembre de 2009	6	
2 Apa	Dictamen  Apartado de Ingresos Iniciales  No. 1 Origen de Recursos Disponibles No. 2 Estimado de Ingresos Autogenerador  Apartado de Egresos Iniciales  No. 3 Origen y Aplicación de Recursos Disponibles No. 4 Servicios Personales y Gasto de Operación No. 5 Servicios Personales No. 6 Compromisos Institucionales No. 7 Fondos Institucionales Participables No. 8 Fondos Externos Determinados  Políticas y Normas  Anexos  No. 1 Fideicomisos Institucionales al 31 de diciembre de 2009 No. 2 Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación del Corporativo		
No. 1	Origen de Recursos Disponibles	21	
No. 2	Estimado de Ingresos Autogenerador	22	
3 Apa	rtado de Egresos Iniciales	23	
No. 3	Origen y Aplicación de Recursos Disponibles	24	
No. 4	Servicios Personales y Gasto de Operación	25	
No. 5	Servicios Personales	26	
No. 6	Compromisos Institucionales	27	
No. 7	Fondos Institucionales Participables	28	
No. 8	Fondos Externos Determinados	29	
4 Polít	ticas y Normas	30	
5 Ane	xos	57	
No. 1	Fideicomisos Institucionales al 31 de diciembre de 2009	58	
No. 2	Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación del Corporativo	)	
(	de Empresas Universitarias	59	
No. 3	Proyectos Aprobados por la Cámara de Diputados del H.		
(	Congreso de la Unión	60	
No. 4	Estimado de Ingresos Autogenerados por Aranceles	64	
No. 5	Tabulador de Sueldos y Salarios	65	
No. 6	Conceptualización de Estructura Programática	74	

La finalidad primordial del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara es canalizar de manera responsable y eficiente los recursos económicos para continuar con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030.

Cabe destacar que el presente documento es producto del trabajo colegiado de planeación, programación, presupuestación y evaluación, realizado en las distintas entidades de la red universitaria, y avalado por los diferentes órganos de gobierno.

Es de suma importancia resaltar que este año que acaba de concluir ha sido particularmente difícil en materia presupuestal, ya que a partir de los efectos desfavorables de la crisis internacional y nacional, el gobierno federal llevó a cabo una serie de ajustes en el rubro del gasto social que repercutieron en el presupuesto de las universidades públicas.

Como consecuencia de lo anterior, la Universidad de Guadalajara experimentó una importante reducción en su presupuesto, situación que obligó a la institución a posponer algunos de sus proyectos, y a poner en marcha programas de ahorro y austeridad.

En este sentido, asumimos que debemos continuar impulsando el uso racional y transparente de los recursos, poner en marcha medidas para optimizarlos, y realizar una planeación colectiva que posibilite planes de inversión estratégica.

La consigna es hacer más con menos, aunque continuaremos gestionando con los gobiernos federal y estatal un trato presupuestal justo, que sea acorde con los indicadores de calidad que ubican a la Universidad de Guadalajara en los primeros lugares dentro del conjunto de las instituciones de educación superior del país.

No obstante, y a pesar de las restricciones financieras, hemos planteado para este año incrementar la matrícula, aprovechando los espacios que dejan los alumnos que abandonan sus estudios; fortalecer el modelo departamental y por créditos para facilitar a los estudiantes la selección de su propia trayectoria escolar; continuar con la acreditación de los programas educativos e incursionar en la acreditación internacional, y promover la investigación orientada a temas estratégicos y emergentes de Jalisco. Éstas son sólo algunas de las acciones, entre otras muchas, que llevaremos a cabo en 2010, para refrendar nuestro compromiso con la sociedad jalisciense.

De acuerdo con las premisas anteriores, me es grato presentar ante el H. Consejo General Universitario, nuestro máximo órgano de gobierno, el proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, que sin duda ha sido elaborado con el pleno compromiso de distribuir los recursos de la mejor manera posible para dar marcha a proyectos prioritarios que mejoren de manera sustancial la actividades universitarias.

A T E N T A M E N T E

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco a 22 de enero de 2010

(Rúbrica)

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General Sustituto



### **Dictamen**



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. 11/2010/057.

> H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General el proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, mismo que se ha analizado y en términos del artículo 86 del Estatuto General, y:

### Resultando:

- Que en los últimos quince años, la Universidad de Guadalajara ha desarrollado y puesto en operación un conjunto de iniciativas para contar con un sistema integrado de gestión que hace efectiva la desconcentración de recursos y atribuciones al conjunto de unidades básicas de la Red Universitaria. Como toda organización moderna, aspira a que su dirección y operación avance hacia un modelo que asegure economía, eficacia y eficiencia, así como calidad en sus productos y servicios, para obtener un posicionamiento de excelencia en su sector de actividad, conforme a su visión estratégica.
- Que a partir del año 2003, bajo propuesta de la Rectoría General y con la participación de todas las entidades y dependencias de la Red Universitaria, se ha desarrollado el sistema de planeación, programación, presupuestación y evaluación, denominado por sus siglas P3e. Éste, se ha concebido como un proceso continuo, global, integral y en línea, que armoniza todas las etapas de la gestión como fases de operación interrelacionadas. S
- continuar desarrollándolo, es la manera apropiada de responder a las demandas y los desafíos de los actuales y futuros requerimientos en el entorno interno y externo de la Universidad de Guadalajara, y contribuye a asegurar su como lo es el P3e gestión Que disponer de un sistema integrado de viabilidad institucional para los próximos años.
- Que el sistema P3e fortalece y promueve la distribución de Josfecursos hacia los núcleos académicos básicos, es decir, Departamerítós y Escuelas, al construye inicialmente en la estructura funcional desde las unigades académicas ha se dne presupuestal os niveles de coordinación y administración. integración de un modelo proponek



WPRSHOAD BETTAMDALA JAR.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2010/057.

- Que la integración del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara para la operación de la Red Universitaria en Jalisco, se realizó de conformidad con las normas institucionales y los criterios de referencia y metodología contemplados en la normatividad universitaria. 5
- unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las formularon sus programas operativos para la anualidad 2010, los cuales fueron órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, autoridades y demás relativos, para integrar progresivamente las Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de de gobierno propuestas de operación de la institución en su conjunto. colegiados órganos OS metas institucionales por ø.
- Que los proyectos sustantivos y la programación de gastos administrativos, se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 30 de Octubre de 2009; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior. 7
- meteorológico durante la anualidad 2009 fueron ejercidos parcialmente, quedando un remanente de \$6´145,811.00 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), mismo que es objeto de Que los recursos asignados para la adquisición e instalación de un radar presupuestación en el presente dictamen. ထ
- Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública informó a esta Institución que atendiendo al número de Profesores de Tiempo Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) y que participar en Cuerpos Académicos Consolidados o en Consolidación, la SEP destirló la cantidad de \$48'932,540.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Completo (PTC) de la Universidad de Guadalajara que cuentan con el perfil PROMEP, que imparten cátedra en programas de calidad, que pertenecen al PESOS 00/100 M.N.), como complemento a los 500/2009-482, fechado el 13 de Octubre de 2009, Docente Cámare recursos del Programa de Estímulos al Desempeno del Personal autorizados por la H. Media Superior y Superior, (IENTOS CUARENTA el oficio Educación Diputados. en NINO 6

Aw. Judnez N. 976, Plso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commuta Guadalajara, jalisco, México http://www.htgg.udg.mx

UNVERSIOND OF GLADALALARA A. Corseld absent empersion

3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2010/057.

Que mediante oficio número 500/2009-0614, de fecha 14 de Diciembre de 2009, la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación asignó a la CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS Universidad de Guadalajara un subsidio federal de \$2,479,041,235.63 (DOS MIL REINTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.), el cual se integra de la siguiente forma: informó al Gobierno del Estado de Jalisco que se Pública 0.

Irreductible asignado en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, por \$2,269,823,673.73 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES OCHOCIENTOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.); y Federación 2010, por \$2,269,823,673.73 SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOC

ampliación carrera docente (SMG) y ampliación de gasto de operación, por \$209'217,561.91 (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 91/100 Subsidio asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 para política salarial (4%), plazas de nueva creación PROMEP, ġ.

se publicó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2010, en el que se asigna a la Universidad de Guadalajara un 11. Que en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", del 29 de Diciembre de 2009, subsidio estatal por la cantidad de \$3,193,712,390.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), distribuido como sigue:

\$3,192,369,370.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ö

00/100 M.N.) corresponden a la aportación estatal; y \$1´343,020.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), considerados en la partida 4123 destinados al nstituto de Madera, Celulosa y Papel; o.

Que de la misma forma, en el periódico señalado, se destinó a a Universidad UN MILLONES para ser destinados al mejoramiento de la infraestructura de los Centros Universitarios de La Ciénega, el Nortey los Valles y para el Centro Universitario de Tlajomulco, a través de ESC Construcción (SETENTA 00/100 M.N.), de Guadalajara la cantidad de \$71'905,000.00 NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de Estatal Programa Administrador del CAPECE). Comité

Av. Juárez N\* 976, Plso Guadalajara, Jalisco, M

ez N\* 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Commutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243/2420 y 2457 Fex. 3134-2278 lata. Jolisco. México

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITATA



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2010/057.

- 2010, la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara reportó que escolares y los productos financieros, durante la anualidad 2010 asciende a la CUARENTA Y TRES MILLONES DE Que de conformidad con el oficio DF/II/0026/2010, de fecha 12 de Enero de estimación de los ingresos autogenerados por servicios escolares, \$543,000,000.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). ge cantidad 2
- el ejercicio fiscal de la Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, se presupuestan para este efecto los ingresos estimados en el ejercicio 2009 por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.). de Universitarias DOS MILLONES a la fecha no se ha cerrado Empresas > (TRESCIENTOS OCHENTA ge Corporativo del dne \$382,854,917.00 Coordinación dado 13. Que
- Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara, informó asciende a la cantiaua de procusorio de la cantida M.N.) y RESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) y RESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) Y General de PROMESAN y otros) que ejercerá la Universidad de Guadalajara durante 2010, (PIFI, CONACYT adicionalmente para PROMEP la suma de \$54'036,030.00 (CINCUENTA Coordinación CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) Externos Determinados 2009, la de Diciembre de los Fondos la cantidad de de 14. Que con fecha 11 monto dne
- 15. Que mediante oficios DF/II/0033/2010 y DF/II/0033/2010, de fecha 13 de Enero de 2010, la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara informó sobre los saldos tanto de los Fondos de Infraestructura Física 2008 y 2009 como Congreso de la Unión, por las cantidades de \$52'815,126.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), \$96'594,733.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y \$8'905,639.00 de los proyectos con Recursos Federales Extraordinarios aprobados por el H. PESOS 00/100 M.N.) respectivamente; mismos que se consideran coga saldos OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y comprometidos para efectos de este presupuesto.

cantidad CUATRO MILLO UN-PESOS 00/100 M.N.), Ö OCHENTA ingresos señalados asciende SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y \$7,48\$\(\Zeta\)09,631.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SO ge total <del></del> Que 9

Av. Juárez N° Guadalijara, http://www.i.

48, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Juárez N\* 976, Plso 11, S. J. C. P. 441

4 de 13

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA L'onsejo general università



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 02

- 17. Que en la sesión 254 del Consejo de Rectores, celebrada el 18 de Enero de proyecto de Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, presentada por la Rectoría General, en el ejercicio de sus de este cuerpo Dictamen No. II/2010/057 en su calidad de órgano de planeación de la Red, sobre de los miembros recabó la opinión favorable colegiado, se funciones.
- General Administrativa de la Universidad de Guadalajara que el costo estimado de los el año 2010 asciende a un total de \$5,193'323,737.00 CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL los jubilados Coordinación de > <u>0</u> 0 los trabajadores vigentes Dirección de Finanzas ha informado SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.NJ. de personales pensionados para servicios Que la
- 19. Que en el presente ejercicio presupuestal se incluyen los tabuladores de sueldos y salarios correspondientes a la anualidad 2009, mismos que serán revisiones en tanto finalicen las negociaciones contractuales y salariales para este año, cuando serán ajustados. vigentes
- la cantidad de \$510'345,987.00 (QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), 20. Que el déficit universitario de la nómina de jubilados y pensionados asciende a Ö generando será financiado con recursos de las entidades de en tanto se reciben de los gobiernos federal y endeudamiento interno de la Universidad con sus dependencias. ampliaciones presupuestales necesarias para cubrirlo, dne Universitaria
- presupuestal se les asignará para su gasto de operación la cantidad de \$1,444′843,244.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 21. Que a las dependencias y entidades de la Red Universitaria para este ejercicio 00/100 M.N.)
- con diversos **CUARENTA Y UN** pýmero cumplir tabla compromisos institucionales, según se describe en la tablo documento anexo, la cantidad de \$141´200,000.00 (CIENTO) destinará a MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Guadalajara 22. Que la Universidad de
- MILLONES館 el monto asignado a los Fondos Institucionales Participables, asciende a como & þ OCHO PESOS 00/100 M.N.), TREINTA del-documento anexo. (CIENTO CIEN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL \$138,428,100.00 describe en la tabla númera qe SCHOOL 23. QUÀ Ø

CUATROCIENTOS VEINTIOC describe en la tabla núme Av. Juára: N° 976, Plao 11, § 1. C. P. 44100. Tel Guadalejara, Jalisco, Másico http://www.hcgu.udg.mx

5 de 13

H34-2243 Con

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 318 CONSO CONTINUENTERSTAF



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen No. II/2010/057

(DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE capital de la anualidad 2010, del préstamo bancario por \$160'000,000.00 (CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), obtenido en 2007 para la 24. Que la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias deberá incluir en su presupuesto de ingresos y egresos 2010 el importe de \$19'603,777.78 PESOS 78/100 M.N.), correspondientes al pago de intereses y amortización de construcción del Auditorio Metropolitano. 25. Que el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de asimismo, pone énfasis en las funciones sustantivas, así como en la gestión de calidad. En este contexto, la estructura de programas presupuestales y ejes Guadalajara, es congruente con el Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030; estratégicos, asocia los proyectos para el desarrollo de la Red, a través de un modelo matricial que interrelaciona los fondos financieros y las unidades responsables de gasto, con las metas institucionales.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

### Considerando:

Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación República, creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de Septiembre de 1925, lo que posibilitó la Universidad el Gobierno de la 0 primera Ley Orgánica de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año. superior reconocida oficialmente por de la promulgación

su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de Enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de Estado, con autonomía, personalidad jurídica Gobierno del Estado de Jalisco. del

≓

Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículهم), fracción II, de والماد Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajard aprobar el Presur general normas g COBO así y Egresos, Ingresos

evaluación de la Universidad.

28, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 6 de 13

UNIVERSIDAD DE GUABALAJARA M. CONSELD GENERAL UNIVERSITAR



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. 11/2010/057

a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de partidas correspondientes. ≥

- Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones. >.
- de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto evaluación. ≓
- del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52, y la fracción VII atribución de los Consejos de los Centros Universitarios y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto Egresos respectiva, para someterla a Ingresos y de Presupuesto ejercicio. ≓.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponemos los siguientes:

### Resolutivos:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario la aprobación del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$7,484′709,631.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con el documento que se dijunta al presente dictamen como parte integral del mismo. **SEGUNDO.** Se autorizan las siguientes asignacio*nes* a los Centros Universitarios <u>En les rubros que enseguida se sel</u> de Universidad Virtual, al Sistema de Educación Media Superior entidades de la Administración General, y Sistema

Sister entic

An. Jusinez N.\* 976, Pieo 11, 5-71 C. P. 44000. Tel. director 3134 Guadaisjans, Jailsco, Másico hittp://www.hregu.udg.mx

de 13

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

428, 2421, 2243, 2420 y 2457 **f**adb**rlay Crim** Unyersi



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. 11/2010/057. Tabla No. 2 Distribución del Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara (Cantidades en Pesos)

210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	331,736,153
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierias	377,624,079
226008	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	1 343 020
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	441 384 821
240000	C.U. de Cs. de la Salud	432 025 969
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	345 595 901
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	244.055.867
270000	C.U. de los Altos	78.762.860
280000	C.U. de la Ciénega	115,712,505
290000	C.U. del Sur	94.575.321
2A0000	C.U. de la Costa	121,257,992
2B0000	C.U. de la Costa Sur	116,348,198
2F0000	C.U. del Norte	51,220,766
2G0000	C.U. de los Valles	80,906,397
2H0000	C.U. de los Lagos	66,021,740
	Subtotal A	2,898,571,589
300000	Sistema de Educación Media Superior	1,375,858,051
	Subtotal B	1,375,858,051
400000	Sistema de Universidad Virtual	75,287,014
	Subtotal C	75,287,014
110000	Contraloría General	23,364,128
120000	Rectoria General	35,412,496
		Subtotal 58.776.624
130000	Vicemectoria Ejecutiva	20,718,288
131000	Coord. Gral. Académica	69,082,602
132000	Coord. Gral. Administrativa	37,700,817
135000	Dirección de Finanzas	34,707,995
134000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	15,224,678
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	11,635,641
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	25,232,710
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	
140000	Secretaria Gararat	Subtotal   264.408,990
142000	Oficina del Aborado General	10 717 008
144000	Coord. Gral. de Patrimonio	8 115 142
145000	Coord, Gral, de Servicios a Universitarios	70 785 919
146000	Coord. de Estudios Incorporados	11.658.424
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	4.215.574
148000	Dirección Gral. de Medios	56,433,545
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	53,947,257
14C000	Coord. de Control Escolar	26,245,861
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	7,872,918
		Suptotal 288,388,563

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. (P. 44100, Tek Gusdalejara, Jalisco, Másico http://www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSCLO GENERAL UNIVERSITA: dot: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278

8 de 13

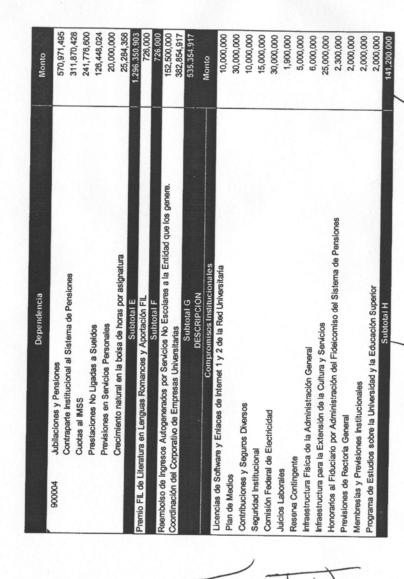
, m

2 hun



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen No. II/2010/057. Exp. 021











UNIVERSICAD DE GUADALAJARA

H. CORSEJO SERERAL CRIPERSEL

utador. 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax, 3134-2278 Av. Juánzz N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conm Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx

9 de 13



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen No. 11/2010/057.

Dependencia	Monto
DESCRIPCIÓN	
Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	44 570 400
Programa de Apoyo al Año Sabático	44,576,700
Programa de Estancias Académicas	1,200,000
Programa de Apoyo a Ponentes	2,000,000
Programs de Abovo para el Paro da Matribula an Fetudios da Documbo	15,000,000
Programa de Apovo a Profesoras con Parfil PROMEP	5,300,000
Programa de Incorporación de Profesores de Clasa Mundial	15,578,100
Fondo de Actualización Disciplinar (SEMS)	2,000,000
Difusión de la Producción Acresión (2007)	3,000,000
Becas	1,500,000
Acceditación de Programas Educativas	40,000,000
Administrán de Material Bibliomédico	5,920,000
requirement of manual properties of equipaments designed as	15,000,000
First annual medicular of Capacitación para la Superación Academica (PICASA)	7,000,000
Desarrollo de la Investigación y el Dosarsolo	6,000,000
Processes de Constitue de la Constitue de Co	19,930,000
Programs de Anno et la Maior de la Contrata para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN)	2,300,000
Programs de Incompación y Permanantia and Desamble de DNDC	12,000,000
Specific Common of Perinainal and Program of Tribing	5,630,000
Subtotal I DESCRIPCIÓN	138,428,100
Fondos Externos Determinados	Monto
Estímulos Académicos	240 004 080
PIFI	CT 4 CCT 30
PROMEP	211,121,00
CONACYT	24,030,030
PROMESAN	1 987 018
Otros Fondos	13 132 350
Proyectos aprobados por el H. Congreso de la Unión	8,905,639
Subtotal J	411,358,880
Suma (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	7,484,709,631

TERCERO.- La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este S para de 2010, Diciembre de comprobación hasta el 15 de Enero de 2011. 3 Enero al de de dictamen será

CUARTO.- Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración/del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo a los planes, Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Roctores, previo dictamen programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Redra propuesta del C. no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de de la Comisión Permanente de Hacienda, de Conformidad con la fracción 48 de la Ley Orgánica de la Universidad artícula

10 de 13 ez N\* 976, Piso 313, C. P. 44100. Tel. directo: 31342243 Commutador; 31, a)nm, Jalisco, Máxico

UNIVERSIDAD DE GUADALAJAR H. Consejo general universitat

3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Av. Juárez N° 976, Piso III Guadalajara, Jalisco, Méxio http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2010/057.

QUINTO.- Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General, deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe a Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

apruebe antes del inicio del mismo, se autoriza el ejercicio de los recursos autorizados en el presente presupuesto para los rubros de servicios personales, en SEXTO.- En el caso de que el presupuesto correspondiente al año 2011 no se un 100% cien por ciento; y de gasto de operación, en un 20% veinte por ciento. Las políticas y normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables en tanto no se aprueben las nuevas.

ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de partidas de trate cuando se Hacienda del H. Consejo General Universitario. aplicarse incrementos Podrán SEPTIMO.-



Jor. 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 . directo: 3134-2243 Conr Av. Juárez N\* 976, Plso 11, S. J. C. P. 4410 Guadalajara, Jallsco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen No. II/2010/057.

**OCTAVO.-** Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de Diciembre de 2009.

Tabla No. 3 Saldos Disponibles al 31 de Diciembre de 2009 de Fideicomisos Universitarios (Cantidades en Pesos)

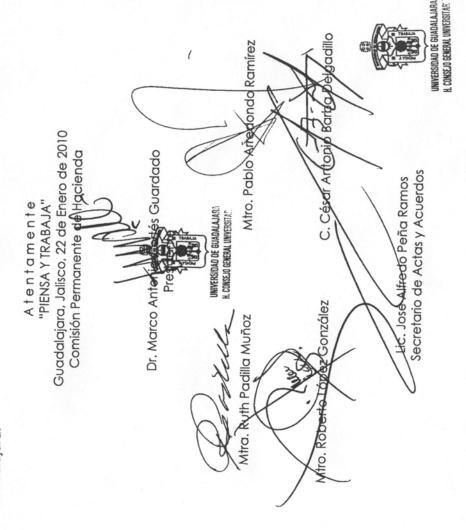
PFI (FOMES y FLUPEA) **         010128-7         BANORTE         120,967,67           PFIEMS **         FMT9147         BBVA-Bancomer         10,302,45           PROMEP **         47578-0         BBVA-Bancomer         70,302,45           Infraestructura Fisica de la Red Universitario **         47192-0         BBVA-Bancomer         1,021,117           Wivienda del Trabajador Universitario **         47192-0         BBVA-Bancomer         1,021,117           Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG **         47091-4         BBVA-Bancomer         1,021,117           Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG **         47091-4         BBVA-Bancomer         1,021,117           Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universitario **         350523091         250,294,144           Centro Cultural Universitario **         350523091         250,294,144           Centro Cultural Universitario **         350523091         250,294,144           Centro Cultural Universitario **         350523091         350523083           Subcuenta (Walidades)         350523083         51,11,438           Subcuenta (Walidades)         350523083         51,911,438           Subcuenta (Walidades)         350523083         51,911,438           Subcuenta (Walidades)         350523083         51,912,438 <tr< th=""><th></th><th>Olalina</th><th>Banco</th><th></th><th>Saldos al 31 de diciembre de 2009</th></tr<>		Olalina	Banco		Saldos al 31 de diciembre de 2009
### ### ##############################	PFI (FOMES y FIUPEA) *)	010128-7	BANORTE		120,967,677.04
47578-0 BBVA-Bancomer 43464-7 BBVA-Bancomer 47192-0 BBVA-Bancomer 47192-1 BBVA-Bancomer 1 4,11 106644-5 350523091 350523172 350523172 350523172 350523172 350523172 350523172 350523172 350523253 550523172	PFIEMS *)	F/479147	BBVA-Bancomer	-	
43464-7 BBVA-Bancomer 4,138 47192-0 BBVA-Bancomer 1,14,138 47192-0 BBVA-Bancomer 1,14,138 100% to sus objetions.  BANAMEX 45 350523172 350523172 350523172 350523172 350523253 551 36050 para Patiermas Efrecturates de las Ubiversidades Públicas Busayer	PROMEP <sup>b)</sup>	47578-0	BBVA-Bancomer	-	70,302,453.30
47192-0 BBVA-Bancomer 21 47091-4 BBVA-Bancomer 21 106644-5 350523091 350523172 352523253 352523253 352523253	Infraestructura Física de la Red Universitaria <sup>e)</sup>	43464-7	BBVA-Bancomer		4,265,514.42
# 470914 BBVA-Bancomer 2) 4,1 106844-5 360523091 360523172 362523253 3100% de sua objetious.	Vivienda del Trabajador Universitario <sup>e)</sup>	47192-0	BBVA-Bancomer		1,021,112.0
106644-6 350523091 350523172 352523253 3100% de sus objetivos. ditanto de Apoyo pare Reformes Etructurates de las Universidades Públicas Balaga	Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG <sup>4)</sup>	47091-4	BBVA-Bancomer	ត	4,139,710,809.4
106644-5 350523091 350523172 350523172 352523253 al 100% de sua objetivoa. Infrantio de Apoyo para Patriornas Estructurales de las Universidades Publeas Estructurales	Total Fideicomiso Centro Cultural Universitario el				250,294,145.5
350523091 350523172 350523172 352523253 3100% de aus objetives. Infinité de Apoyo pare flatforms Étauchurales de les Universidades Públicas Esuga	Centro Cultural Universitario	106644-5			21,312,012.8
352523253 al 100% de sus objetves. ditario de Apoyo para Relormas Estructurales de las Universidades Públicas Estap	Subcuenta (NBPEJ)	350523091	BANAMEY		127,486,320.5
al 100% de sus objetvos. Idharfo de Apoyo para Patormas Estructurales de las Universidades Públicas Estap	Subcuenta (Museo)	350523172	SAINIEA		49,584,328.3
al 100% de sus objetivos. ridhario de Apoyo para Pelformas Estructurales de las Leiwerstades Públicas Esigge	Subcuenta (Vialidades)	352523253			51,911,483.8
The state of the s	ota:  B Relationiso PFBA6 (se extrito el 24 de junio de 2009, una vez que se dio cumplanteno al 1 hodaye \$225'000,000 que fueron salpinatios a la institución provenientes del Fondo Extraordinamente:  sente:  Información validada por la Coordinación General de Plansación y Desarrollo institucional.  Información validada por la Coordinación General de Plansación y Desarrollo institucional.  Información validada por la Coordinación General Academica.	N de sus objetivos. O de Apoyo para Palformas Estruct	urales de las Universitades Po	Obcas	State (2009.
				5 5	NYERSIDAD DE GUADA CONSEJO GENERAL UNIVE
UNIVERSIDAD DE GUADAJ. R. CONSEJO GENERAL UNIVERS					
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA R. CONSEJO GENERAL UNIVERSITAE:		2			



### UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA h. consejo general universitario

Exp. 021 Dictamen No. II/2010/057. NOVENO.- Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus actividades.

DECIMO.- Notifiquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes. **DECIMO PRIMERO.-** Facúltese al C. Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de las fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



ıtador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Av. Juánez N\* 976, Plso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conr Guadalgiara, Jalisco, México http://www.hcegu.ude.mx



Ingresos Iniciales

### Tabla No. 1: Origen de Recursos Disponibles

		pesos)

Origen de Recursos	N	lonto	Subtotal	Total
Subsidio Ordinario a)			5,672,753,626	
Subsidio Federal		2,479,041,236		
Subsidio Estatal		3,193,712,390		
Subsidio Extraordinario <sup>b)</sup>			48,932,540	
Subsidio Federal	1)	48,932,540		
Ingresos Autogenerados <sup>c)</sup>			925,854,917	
Para la Institución		170,350,000		
Para las Instancias de la Red		755,504,917		
Fondos Externos Determinados <sup>d)</sup>			162,361,252	
PIFI		85,727,172		
PROMEP		54,036,030	-	
CONACYT		7,478,673		
PROMESAN		1,987,018		
Otros Fondos	2)	13,132,359		
Comprometidos de 2009 e)			164,461,309	
Programas y Proyectos Multianuales		6,145,811		
Fondos de Infraestructura Física		149,409,859		
Proyectos con recursos federales extraordinarios aprobados por el H. Congreso de la Unión		8,905,639		
Endeudamiento Interno	3) ,	510,345,987	510,345,987	
1				
Total				7,484,709,631

itario de la Ciénega para proyectos financiados por el COECYTJAL y SEPROE y \$5'503,609 a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización para los Internaciados por Santander, PIMA, Embajada Canadiense, Erasmus Mundus, Stella, La Rábida, ANUIES y Congreso Internacional Conjunto (HACU, OUI-CONAHEC).

a) Federal: Oficio de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, número 500/20 que incluye la aportación de \$1'343,020 para el Instituto de Madera, Celulosa y Papel.

b) Oficio de la Subsecretaria de Educación Superior de la SEP, número 500/2009-482 de

c) Dirección de Finanzas. Ver detalle en la tabla 2.

d) Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional y Coordin

e) Dirección de Finanzas. Ver detalle de los Programas y Proyectos Multi-Congreso de la Unión en la tabla 8.





### Tabla No. 2: Ingresos Autogenerados

(cantidades en pesos)

	Ingresos Aut	ogenerados	
Concepto	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	Total
Ingresos Autogenerados	170,350,000	755,504,917	925,854,917
Servicios escolares a)	150,350,000	220,150,000	370,500,000
Matrículas	9,450,000	95,550,000	1) 105,000,000
Examen de Admisión	40,000,000		40,000,000
Exámenes	7,680,000	320,000	8,000,000
Expedición de Títulos	22,000,000		22,000,000
Expedición de Credencial de Alumnos	12,000,000	-	12,000,000
Expedición de Credencial de Aspirantes	18,000,000	12,000,000	30,000,000
Aportaciones Voluntarias	15,000,000	-	15,000,000
Aportaciones Extraordinarias	-	75,000,000	75,000,000
Certificaciones	8,820,000	180,000	9,000,000
Revalidaciones	1,500,000	•	1,500,000
Aranceles por REVOE	15,900,000	37,100,000	2) 53,000,000
Servicios no escolares a)		152,500,000	152,500,000
Servicios	-	120,000,000	120,000,000
Donativos	_	3,000,000	3,000,000
Arrendamiento	-	5,000,000	5,000,000
Concesiones	-	1,000,000	1,000,000
Venta de Formas	-	11,000,000	11,000,000
Venta de Productos	-	4,500,000	4,500,000
Otros ingresos	-	8,000,000	3) 8,000,000
Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias b)	-	382,854,917	382,854,917
Productos financieros a)	20,000,000	/.	4) 20,000,000
	l .		

- 1) Incluye el 70% de Nivel Medio Superior y Superior y el 100% de Semiescolarizado, Nivel Posgrado y Cursos, Diplomados y Seminarios.
- 2) Incluye el 70% de reembolso a las instancias de la Red que participan en REVOE.
- 3) Incluye recursos provenientes de indemnizaciones, pages por concursos de licitación, ventas de productos de desecho, entre otros.
- 4) Estimación con base en el flujo de efectivo temporalmente disponible y en las expectativas de la tasa de interés referencial esperada para 2010 de 4.50% con base en Banxico. El monto registrado e resultado de restar a la estimación el costo de las comisiones bancarias.

### Fuente:

- a) Dirección de Finanzas, estimaciones realizadas con base en cifras registradas ep SIAU con certe aí 31 de dietembre de 2009; y con expectativas de tasas de interés promedio.
- b) Estimación realizada por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, para el ejercicio 2009.



### Egresos Iniciales

### Tabla No. 3: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Sub	sidio		Ingresos Au	togenerados			,	antidades en pesos
Ongen de Recuisos	Sub	sidio	Endeudamiento	ingresos Au	logenerados	Fondos Externos	Comprometidos	То	tal
Aplicación de Recursos	Ordinario	Extraordinario	Interno	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	Determinados	2009		
Servicios Personales 1)									5.193,323,73
Sueldos	2,099,208,811			-				2,099,208,811	
Prestaciones Ligadas a Sueldos	1,489,001,402			1.61			- 1	1,489,001,402 719,495,982	
Prestaciones de Seguridad Social Prestaciones No Ligadas a Sueldos	719,495,982 263,710,886			•	5	5		263,710,886	
Jubilaciones y Pensiones	60,625,508		3) 510,345,987	0	8 1	1	§ 1	570,971,495	
Maestros Eméritos	5,650,805		-, 0.0,0.0,00.	1		40		5,650,805	
Previsiones en Servicios Personales	20,000,000							20,000,000	
Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura	25,284,356			8*0		783	-	25,284,356	
Gasto Programable									1,600,398,9
Gasto Programable de la RED	682,499,307			4,770,000	755,504,917	•	6,145,811	1,448,920,035	
Instituto de Madera, Celulosa y Papel	1,343,020			. •.	*			1,343,020	
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances	281,930			95	8		•	281,930	
Aportación a la FIL Fondos de Infraestructura Física	444,070	1.5				•	149,409,859	444,070 149,409,859	
						•	149,409,659	149,409,639	
Compromisos Institucionales Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria				10,000,000				10.000.000	141,200,0
Plan de Medios			1	30,000,000				30,000,000	
Contribuciones y Seguros Diversos				10,000,000		0.1		10.000.000	
Seguridad Institucional		12		15,000,000	12	5 1	<u> </u>	15,000,000	
Comisión Federal de Electricidad	5.1			30,000,000	(4)			30,000,000	
luicios Laborales				1,900,000	320			1,900,000	
Reserva Contingente				5,000,000		9.1		5,000,000	
nfraestructura Física de la Administración General				6,000,000	2	2 1		6,000,000	
nfraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios			94	25,000,000	(A)			25,000,000	
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	301			2,300,000	3.85 E			2,300,000	
Previsiones de Rectoría General				2,000,000			2	2,000,000	
Membreslas y Previsiones Institucionales				2,000,000	- 2	-		2,000,000	
Programa de Estudios sobre la Universidad y la Educación Superior	341	1 🖳		2,000,000	196	-	•	2,000,000	
Fondos Institucionales Participables	44 570 400							44 570 400	138.428,1
Desarrollo Académico Becas	44,578,100							44,578,100 40,000,000	
Acreditación de Programas Educativos	40,000,000 5,920,000					3.00	-	5,920,000	
Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas	5,920,000			15,000,000				15,000,000	
Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica				(AC# COOK 10.00)	5.	350	S	NAME AND DESCRIPTIONS	
PICASA)	Samuel Company of the		4	7,000,000			-	7,000,000	
studiantes Sobresalientes	3,620,000	*		2,380,000			*	6,000,000	
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	19,930,000							19,930,000	
Fondos Externos Determinados stímulos Académicos 2)	404 450 440	49 090 5 40				7		240,091,989	411.358.
Estímulos Académicos 2) PIFI	191,159,449	48,932,540			//	85,727,172		85,727,172	
PROMEP					//	54,036,030		54,036,030	
CONACYT	1				//:	7,478,673	1	7,478,673	
ROMESAN	1				// .	1,987,018		1,987,018	
Otros Fondos				/		13,132,359	*	13,132,359	
Proyectos aprobados por el H. Congreso de la Unión		-			-		8,905,639	8,905,639	
Total Aplicaciones	5,672,753,626	48,932,540	510,345,987	170,350,000	755.504.917	162,361,252	164.461.309		7.484.709.6
Total Aplicaciones	3,072,733,020	40,552,540	510,545,967	170,330,000	755,504,517	102,501,252	104,401.505		KS.

Nota:
1) Estimación realizada por la Dirección de Finanzas
2) Los \$191'159,449 corresponden af Programa de Estímulos Académicos 2010 y los \$48'932,540 al complemento de recursos recibidos en 2009 por este filiamo concepto, cabe sefalar que éstos últimos están incluidos en la Convocatoria 2009-2010.

### Tabla 4: Servicios Personales y Gasto de Operación

							4					(cantidad	les en pesos
							Gasto d	e Operacion					
		Servicios		Gas	to Programable	,							*****
	Dependencia	Personales			C	omprometidos 2	009	Subtotal	Compromisos	Fondos Institucionales	Fondos Externos	Subtotal	(a+b+c)
		(a)	Subsidio	Autogenerados		Fondos de	Fondo de	(b)	Institucionales 14)	Participables	Determinados	(c)	
					Subsidio	Infraestructura	Infraestructura			15)	16)		
210000	C.U. de Cs. Econômico Administrativas	258,995,789 1	21.074.499	43,806,232		Fisica 2008 1,223,269	Fisica 2009 6,636,364	72,740,364			5,355,152	5.355,152	337 091 36
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	323,320,493 2	21,955,622		13) 6,145,811	5,969,704	6,090,909	54,303,586	723	5	6,250,309	6,250,309	383,874,38
226008	Departamento de Madera, Celulosa y Papel C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	389.021,176		12,128,382		350,989	8,636,364	1,343,020 52,363,645			13,491,007	13,491,007	1,343,0 454,875,8
240000	C.U. de Cs. de la Salud	383,948,655	21,644,018	19,282,218		948,276	6,202,802	48,077,314		5	5,722,109	5,722,109	437,748.0
50000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	194,534,051 \$	136,336,452	8,108,484			6,616,914	151,061,850			4,771,940	4,771,940	350,367,8
60000 70000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	211,727,213	17,557,746	5,081,577	•	4,111,111	5,578,220	32,328,654			8,689,854 4,304,243	8,689,854 4,304,243	252,745,7 83,067,1
80000	C.U. de los Altos C.U. de la Ciénega	59,424,179 90,862,760	8,491,533 10,974,736	2,370,003 5,584,254		2,295,327 1,730,321	6,181,818 6,560,434	19,338,681 24,849,745			12,507,190	12,507,190	128,219,6
90000	C.U del Sur	74,418,470	9,218,690	4,119,979		1,7 00,02 1	6,818,182	20,156,851		1	5,411,170	5,411,170	99,986,4
A0000	C.U. de la Costa	81,274,740	9,776,967	13,075,251		8,949,216	8,181,818	39,983,252			3,924,850	3,924,850	125,182,8
B0000 F0000	C.U. de la Costa Sur	94,537,192	13,351,009	2,096,361		5 600 000	6,363,636	21,811,006			4,456,856	4,456,856 4,733,820	120,805,0 55,954.5
G0000	C.U. del Norte C.U. de los Valles	30,668,079 54,669,147	8,432,019 10,018,754	157,032 1,945,769		5,600,000 7,000,000	6,363,636 7,272,727	20,552,687 26,237,250			4,733,820 5,131,296	5,131,296	86,037,6
H0000	C.U. de los Lagos	44,418,737	7,949,258	1,244,654		6,500,000	5,909,091	21,603,003		2	3,573,097	3,573,097	69,594,8
00000	Subtotal A	2 291 820.681	329 372 233		6 145 811	44 678 213	93.412.915	606.750.908			88.322.893	88,322 893	2.986.894.4
00000	Sistema de Educación Media Superior	1,189,355,966	113,487,065			8,136,762		186,502,085 186,502,085			1,434,154	1,434,154	1,377,292,2
00000	Sistema de Universidad Virtual	52,661,324	15,056,069				3,181,818	22,625,690			4,239,296	4,239,296	79,526,3
	Subtotal C	52 66 1.324	15,056,069	4.387.652		151	3.181,818	22.625.690			4 239 296	4.239.296	79.526
10000	Contraloría General Rectoría General	20,182,122 27,613,820	3,182,006 7,798,676			-		3,182,006 7,798,676	7.000.000		64	7,000,000	23,364,1 42,412,4
20000	Subtotal	47 795,942	10,980,682					10.980.682	7.000,000		64	7,000,000	65,776.0
30000	Vicerrectoria Ejecutiva	9,442,943	10,884,676	390,669		-	-	11,275,345	2,000,000			2,000,000	22,718,2
31000	Coord, Gral. Académica	37,788,142 7			-			31,294,460	2,000,000	125,428,100	298,676,962	426,105,062	495,187,6
32000 35000	Coord. Gral. Administrativa Dirección de Finanzas	21,060,763 26,753,356	15,550,544 7,954,639	1,089,510				16,640,054 7,954,639	16,000,000 57,300,000	-	145,166	16,145,166 57,300,000	53,845,9 92,007,9
3A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	9,312,351					1 0 1	5,912,327	57,300,000	1	13,207,586	13,207,586	28,432,2
3B000	Coord. Grai. de Planeación y Desarrollo Institucional	8,163,216				-		3,472,425	1.4		41,244	41,244	11,676,8
30000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	17,244,614	5,287,952	2,700,144				7,988,096		- 1	0.004.507	40 004 507	25,232,7
3E000	Coord, Gral, de Tecnologías de Información	26,459,411 156,224,796	23,646,848	4.210.113			-	23,646,848	10,000,000 87 300 000	125.428.100	3,261,587 315,332,545	13,261,587 528,060,645	63,367,8 792,469,6
10000	Secretaría General	19,515,900 10				-		10,880,724	*				30,396,
42000	Oficina del Abogado General	18,333,424	1,384,574					1,384,574	1,900,000			1,900,000	21,617,
44000 45000	Coord. Gral. de Patrimonio	4,982,695 33,084,171	3,132,448 37,436,182					3,132,448 37,701,048		6,000,000	72	6.000.072	8,115, 76,785,
46000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios Coord. de Estudios Incorporados	5,766,609	1,108,523			1	1 1	5,891,815		6,000,000	.'2	0,000,072	11,658
47000	Coord. de Seguridad Universitaria	3,225,574	990,000			2		990,000	15,000,000			15,000,000	19,215,
18000	Dirección Gral. de Medios	23,306,763	32,126,782				- E	32,126,782	30,000,000		2,029,856	32,029,856	87,463,
4A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	35,089,090	17,791,034	1,067,133	*			18,858,167		7,000,000		7,000,000	60,947
4C000 4D000	Coord. de Control Escolar Coord. de Transparencia y Archivo General	9,644,026 6,165,873	4,414,885 1,707,045	12,186,950				16,601,835 1,707,045	•		1 1	5	26,245,1 7,872,1
	Subtotal	159 114 125	110,972,197	18 302.241				129.274.438	46.900.000	13.000.000	2.029.928	61 929 928	350,318
	Subtotal D	353 134 863	225,926,960	22 512 354		DIE COLUMN		248 439 314	141 200 000	138,428,100	317 362 537	596 990 637	1,208,5641
20004	Suma (A+B+C+D)  Jubilaciones y Pensiones	3 896 972 834 570,971,495	683.842.327	224 920 000	6.145.811	52.815.126	96.594,733	1,064,317.997	141.200.000	138,428,100	411 358 880	690.986.980	5 652 277 5 570,971,4
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones	311,870,428									9	9.1	311,870
	Cuotas al IMSS	241,776,600		-		-		£ 1					241,776,
	restaciones No Ligadas a Sueldos	126,448,024	2	-	\$11		¥	2		341			126,448,
	Previsiones en Servicios Personales	20,000,000 25,284,356	_ :				1 1	5			2	8	20,000,0
	Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura	1 296 350,903	-						1.0	فنصحم			1,296,350,5
mio FIL	de Literatura en Lenguas Romances y Aportación FiL		726,000				- 1	726,000					726,
	Subtota F		726.000					726.000					726
embolso	de Ingresos Autogenerados por Servicios No Escolares a la los genere.			152,500,000				152,500,000				90	152,500,
	n del Corporativo de Empresas Universitarias			382,854,917				382,854,917	1.0			Œ.	382,854,9
	Subtotal G			535 354 917			-	535 354 917		The Property		emination of the	535 354.9
	Lotal Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G)	5.193.323.737	684 568 327	760 274 917	6.145.811	52.815.126	96 594 733	1.600.398 914	141 200 000	1.5P. 428.100	411 358.880	690 986 98n	7.484 709 8

- Notas:
  1) Incluye \$1039,500 para gasto de operación de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias.

- 2) Incluye la aportación extraordinaria de \$120,000 para gastos de preparación y pago de reservaciones en el evento "Congreso Mundial de Digestión Anaerobia 3) Aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel por \$1343,000 del Gobberno del Estado de Jalisco para el añ dy de la deligida de la lituda de la lituda de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco 'Juan José Arrecta' y las aportaciones extraordinarias de \$2351
- 5) Incluye \$74799,640 para gasto de operación de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural y \$40000,000 de la (\$500,000 para Infraestructura de Espacios Culturales y \$2953,000 para Proyectos Audiovisuales del Departamento de Imago
- 6) Incluye la aportación extraordinaria de \$200,000 para atender necesidades en telefonía y conexiones a internet.
- ón Educativa y Pregrado \$45,000 pa**UNIVERSIDAD DE QUADAT A impos**do de 7) Incluye las siguientes aportaciones extraordinarias: \$7'000,000 para el Programa Universitario en Los Angeles, CA, \$2'000 la finca de Miguel Blanco, otros insumos y servicios del inmueble y \$333,308 para arrendamiento del mismo inmueble. H. CONSEJO GENERAL UNIVERSIT
- 8) Incluye la aportación extraordinaria de \$408,000 para arrendamientos.
- 9) Incluye las siguientes aportaciones extraordinarias: \$175,000 para pago de impresiones del PDI 2030, \$100,000 para la impresión del cua
- 10) Incluye la aportación extraordinaria de \$1'500,000 para el Proyecto Estrategia de Gobierno Electrónico y otras nece
- 11) Incluye las aportaciones extraordinarias de \$5'900,000 para la Organización Estudiantil Mayoritaria y de \$19'000,0 para Deporte Profesional.
- 12) Incluye la aportación extraordinaria de \$4'770,000.00 correspondientes al 30% de Ingresos Autogenerados para Institución por REVOE.
- 13) Corresponden al apoyo otorgado por el Gobie no del Estado para la adquisición de un radar met
- 14) Ver desagregado en la tabla 6.
  15) Ver desagregado en la tabla 7.
  16) Ver desagregado en la tabla 8.

### Tabla 5: Servicios Personales (cantidades en pesos)

	Dependencia		Categoria		Total
	Dependencia	Académico	Administrativo	Directivo	Total
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	180,617,654	46,816,296	31,561,839	258,995
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	238,773,528	55,138,625	29,408,340	323,320
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	275,228,232	70,012,747	43,780,197	389,021
240000	C.U. de Cs. de la Salud	291,657,050	56,166,096	36,125,509	383,948
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	110,573,917	51,111,897	32,848,237	194,534
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	153,738,820	34,922,532	23,065,861	211,727
270000	C.U. de los Altos	33,153,261	8,661,856	17,609,062	59,424
280000	C.U. de la Ciénega	59,161,490	10,428,798	21,272,472	90,862
290000	C.U. del Sur	46,448,331	10,286,679	17,683,460	74,418
2A0000	C.U. de la Costa	49,503,284	9,722,669	22,048,787	81,27
2B0000	C.U. de la Costa Sur	62,550,696	12,745,515	19,240,981	94,537
2F0000	C.U. del Norte	14,494,484	3,867,986	12,305,609	30,668
2G0000	C.U. de los Valles	31,577,808	6,844,465	16,246,874	54,669
2H0000	C.U. de Los Lagos	26,435,894	3,323,822	14,659,021	44,418
	Subtotal A	1,573,914,449	380,049,983	337,856,249	2,291,820
300000	Sistema de Educación Media Superior	876,553,254	201,085,812	111,716,900	1,189,355
	Subtotal B	876,553,254	201,085,812	111,716,900	1,189.35
400000	Sistema de Universidad Virtual	32,797,130	9,764,079	10,100,115	52,66
	Subtotal C	32,797,130	9,764,079	10,100,115	52,66
110000	Contraloría General	-	10,640,898	9,541,224	20,182
120000	Rectoría General		22,724,727	4,889,093	27,613
	Subtotal		33,365,625	14,430,317	47,79
130000	Vicerrectoria Ejecutiva	-	5,287,428	4,155,515	9,442
131000	Coord. Gral. Académica	8,187,961	21,433,350	8,166,831	37,78
132000	Coord. Gral. Administrativa	•	18,006,850	3,053,913	21,06
135000	Dirección de Finanzas	-	21,504,417	5,248,939	26,75
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	•	4,988,308	4,324,043	9,31
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	427,733	4,986,644	2,748,839	8,16
13D000	Coord. de Vinculación y Servicio Social	621,008	13,666,046	2,957,560	17,24
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	197,278	18,864,556	7,397,577	26,45
1,000	Subtotal	9,433,980	108,737,599	38,053,217	156,22
140000	Secretaría General		14,260,511	5,255,389	19,51
142000	Oficina del Abogado General		11,541,392	6,792,032	18,33
144000	Coord. Gral. de Patrimonio		3,380,866	1,601,829	4,98
145000	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	762,504	22,811,394	9,510,273	33,08
146000	Coord. de Estudios Incorporados	-	3,234,018	2,532,591	5,76
147000	Coord. de Seguridad Universitaria	- 1	1,866,523	1,359,051	3,22
148000	Dirección Gral. de Medios		18,131,447	5,175,316	23,30
14A000	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	30,931,166	4,157,924	35,08
14C000	Coord. de Control Escolar	:*0	6,522,204	3,121,822	9,64
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	3,719,698	2,446,175	6,16
	Subtotal	762,504	116,399,219	41,952,402	159,11
000004	Subtotal D	10,196,484	258,502,443	94,435,936	363,13
900004	Jubilaciones y Pensiones	460,764,723	102,365,552	7,841,220	570,97 311,87
	Contraparte Institucional al Sistema de Pensiones				241,77
	Cuotas al IMSS Prestaciones No Ligadas a Sueldos				126,44
	Previsiones en Servicios Personales				20,00
	Crecimiento natural en la bolsa de horas por asignatura				25,28
	Subtotal E	460,764 723	102,365,552	7,841,220	1,296,25
	Subtotal E	100,704 123	102,000,002	1011120	1,200,

Dirección de Finanzas

H. CONSEJO GENERAL UNIVERS

### **Tabla 6: Compromisos Institucionales**

(cantidades en pesos)

	Origen de	Recursos		(carriadades en pesco)
Compromisos Institucionales	Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados para la Institución		Total
Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria	-	10,000,000	a)	10,000,000
Plan de Medios	-	30,000,000	b)	30,000,000
Contribuciones y Seguros Diversos		10,000,000	c)	10,000,000
Seguridad Institucional	-	15,000,000	d)	15,000,000
Comisión Federal de Electricidad	÷	30,000,000	е)	30,000,000
Juicios Laborales	-	1,900,000	f)	1,900,000
Reserva Contingente	-	5,000,000	g)	5,000,000
Infraestructura Física de la Administración General	-	6,000,000	c)	6,000,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	÷	25,000,000	e)	25,000,000
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	-	2,300,000	e)	2,300,000
Previsiones de Rectoría General	-	2,000,000	g)	2,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	=	2,000,000	h)	2,000,000
Programa de Estudios sobre la Universidad y la Educación Superior	#	2,000,000	i)	2,000,000
Total		141,200,000		141,200,000



Existen otros recursos comprometidos que serán cuantificados al cierre del ejercicio.

### Dependencia responsable:

a) Coordinación General de Tecnologías de Información, b) Dirección General de Medies, c) Coordinación General Administrativa, d) Coordinación de Seguridad Universitaria, e) Dirección de Finanzas, f) Oficina del Abogado General, g) Rectoría Ceneral, h) Vicerrectoría Ejecutiva, 1) Coordinación General Académica.

### Fuente:

Vicerrectoria Ejecutiva





### **Tabla 7: Fondos Institucionales Participables**

(cantidades en pesos)

	Origen de	Recursos		
Fondos Institucionales Participables	Subsidio Ordinario	Ingresos Autogenerados para la Institución		Total
Desarrollo Académico	44,578,100	: ::#::	a)	44,578,100
Programa de Apoyo al Año Sabático	1,200,000			
Programa de Estancias Académicas	2,000,000			
Programa de Apoyo a Ponentes	15,000,000			
Programa de Apoyo para el Pago de Matrícula en Estudios de Posgrado	5,300,000			
Programa de Apoyo a Profesores con Perfil PROMEP	15,578,100			
Programa de Incorporación de Profesores de Clase Mundial	1,000,000			
Fondo de Actualización Disciplinar (SEMS)	3,000,000			
Difusión de la Producción Académica	1,500,000			
Becas	40,000,000	•	a)	40,000,000
Acreditación de Programas Educativos	5,920,000	-	a)	5,920,000
Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas	-	15,000,000	a)	15,000,000
Programa Institucional de Capacitación para la Superación Académica (PICASA)		7,000,000	b)	7,000,000
Estudiantes Sobresallentes	3,620,000	2,380,000	c)	6,000,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	19,930,000		a)	19,930,000
Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN)	2,300,000	1.		
Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA	12,000,000	/ .		
Programa de ncorporación y Permanencia en el Posgrado en PNPC	5,630,000	-	T.	
Total	114,048,100	24,380,000		138,428,100



Humanos, c) Coordinación General de Servicios a Universitarios. a) Coordinación General Académica, b) Coordinación General de Recur

Vicerrectoria Ejecutiva



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITA

### **Tabla 8: Fondos Externos Determinados**

									Tourite	lades en pesos
		Fondos Externos Determinados								
	Dependencia	Subsidio Federal y Estatal							Comprometidos 2009	Total
	Dependencia	Estimulos Académicos 1)	PIFI 2)	PROMEP 3)	CONACYT	PROMESAN	Subtotal	Otros 4)	Proyectos aprobados por el H. Congreso de la Unión	Total
210000	C.U. de Cs. Económico Administrativas	C CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	4,182,459				4,182,459		1,172,693	5,355,15
220000	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías		5,923,813				5,923,813		326,496	6,250,30
230000	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades		12,791,319				12,791,319		699,688	13,491,00
240000	C.U. de Cs. de la Salud		5.093.724				5,093,724		628,385	5,722,10
250000	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño		4,281,187				4,281,187		490,753	4,771,94
260000	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias		3,760,500		4,796,812	-	8,557,312		132,542	8,689,85
270000	C.U. de los Altos		3,842,388	. 1	4,700,012		3,842,388		461,855	4,304,24
280000	C.U. de la Ciénega		4,878,434	- 1			4,878,434	7,628,750	6	12,507,19
290000	C.U. del Sur		3,078,057		727,799		3,805,856	.,,,,,,,,,	1,605,314	5.411.17
2A0000	C.U. de la Costa	2	3,804,015	2	727,700	-	3,804,015	2	120.835	3,924,85
2B0000	C.U. de la Costa Sur		4,442,858				4,442,858	2	13,998	4,456,85
2F0000	C.U. del Norte		4,733,819	1	2		4,733,819	2	1	4,733,82
2G0000	C.U. de los Valles		5,131,067	§ 1			5,131,067		229	5,131,29
2H0000	C.U. de los Lagos		3,513,631		0		3,513,631	9	59.466	3,573,09
2110000	Subtotal A		69,457,271		5.524,611		74,981,882	7,628,750	5.712.261	88,322,89
300000	Sistema de Educación Media Superior				5,524,011		74,501,002	7,020,750	1,434,154	1,434,15
000000	Subtotal B								1,434,154	1,434,15
400000	Sistema de Universidad Virtual	- 1	4,237,270			-	4,237,270		2,026	4,239,29
100000	Subtotal C		4,237,270				4,237,270		2.026	4,239,29
110000	Contraloría General		-,207,270		-	-	4,207,270		64	6
120000	Rectoría General			.	2		î l			
120000	Subtotal								64	6
130000	Vicerrectoría Ejecutiva		-				-		-	
131000	Coord. Gral. Académica	240,091,989	2,988,600	54,036,030	-	-	297,116,619	-	1,560,343	298,676,96
132000	Coord, Gral, Administrativa	2.0,00.,000	_,,,,,,,,	- 1,000,000	2		201,1.10,2.10		145,166	145,16
135000	Dirección de Finanzas	2	2		8	- 2		2		
13A000	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización		3,763,000	_	1,954,062	1,987,018	7,704,080	5,503,609	- 103	13,207,58
13B000	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	2	-		.,	.,,	-	-,,	41,244	41,24
13D000	Coordinación de Vinculación y Servicio Social						2	_		-
13E000	Coord. Gral. de Tecnologías de Información		3,261,341				3,261,341		246	3,261,58
	Subtotal	240,091,989	10.012.941	54.036.030	1.954.062	1,987,018	308,082,040	5,503,609	1.746.896	315.332.54
140000	Secretaría General	-	-	-	-	-	-		-	-
142000	Oficina del Abogado General									
144000	Coord, Gral, de Patrimonio		-					-		-
145000	Coord, Gral, de Servicios a Universitarios								72	7
146000	Coord. de Estudios Incorporados		-		-	-				-
147000	Coord. de Seguridad Universitaria		-	.				-		_
148000	Dirección Gral. de Medios		2,019,690				2,019,690	-	10,166	2,029,85
14A000	Coord, Gral, de Recursos Humanos		2,5.5,500			. 1	7			-,,
14C000	Coord, de Control Escolar		-							-
14D000	Coord. de Transparencia y Archivo General	_	_	-		//	- 1	-		21
	Subtotal		2.019.690				2.019.690		10.238	2.029.92
- I we will see the	Subtotal D	240.091.989	12.032.631	54.036.030	1.954.062	1.987,018	310,101,730	5.503.609	1,757,198	317.362.53

1) Corresponden \$191"159,449 at Programa de Estimulos Académicos 2010 y \$48'932,340 at complemento de recursos recibidos en 2009 por este mismo concepto, cabe penalar que éstos últimos están incluidos en la Convocatoria 2009-2010.

2) En el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se incluye el Proyecto "La trans-escalización de la perspectiva de género en la Universidad de Guadelajara" de \$8'000,000.

de 2009 por \$8,800,888 (Anexo de 21 de septiembre de 2009 por 3) Officios de la Subsecretaria de Educación Superior de la SEP, número PROMEP/103.5/09/2300, de fecha 03 de jamo de 2009 por \$5000,000 (Anexo de ejecución número AE-PRIMERA APORTACIÓN-UDG-2009), número PROMEP/103.5/09/3452, de fecha 07 de septembre de 2009 por \$5394/765 (Anexo de ejecución número AE-EGERA APORTACIÓN-UDG-2009), número PROMEP/103.5/09/3452, de fecha 07 de septembre de 2009 por \$394/765 (Anexo de ejecución número AE-CUARTA APORTACIÓN-UDG-2009) y número PROMEP/103.5/09/5516, de fecha 25 de septembre de 2009 por \$23'472,792 (Anexo de ejecución número AE-CUARTA APORTACIÓN-UDG-2009) y número PROMEP/103.5/09/5516, de fecha 25 de septembre de 2009 por \$23'472,792 (Anexo de ejecución número AE-CUARTA APORTACIÓN-UDG-2009).

4) Corresponden: \$7'628,750 al Centro Universitario de la Ciénega para proyectos financiados por el COECyTJAL y SEPROP Y \$5'503,609 Embajada Canadiense, Erasmus Mundus, Stella, La Rábida, ANUIES y Congreso Internacional Conjunto (HACU, OUI-COMAHEC).

UNIVERSIDAD DE GUADALAJAR H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITAT



### Políticas y Normas



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Universidad de Guadalajara, vigentes a partir de la Aprobación del Dictamen. Políticas y Normas del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la

### A. Políticas

- la B ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2010, normatividad de la Universidad de Guadalajara aplicable. Sujetar el ij
- transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los presupuestal, disciplina recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas. la ahorro, ь austeridad, la Fomentar 2
- cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los niveles de efectividad y eficiencia en el ejercicio de los y evaluación sistema colegiado de aseguramiento recursos institucionales. eJ Fortalecer 3
- mediante fuentes de recursos captación complementarias de financiamiento. la impulsar e Promover 4.
- actualización de la información, así como de los procedimientos de acceso a Mantener la eficiencia en los procesos de transparencia, registro y la información pública universitaria, en los términos de la ley federal estatal en la materia y del Reglamento de Transparencia y Acceso a Información Pública de la Universidad de Guadalajara. 5
- Promover la desconcentración y simplificación en la Red Universitaria de financieros, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución, de conformidad con los las funciones administrativas, y de los recursos humanos, materiales y lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional. 9
- dministración procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación Información Universitaria (SIIAU) como instrumento articulador qe Sistema Integral ь Consolidar 7.
- programadas anuales, atendiendo las necesidades espec Igilar la pertinencia y orientación de las actividades prioritarias de la Institución operativos proyectos 8

Av. Juárez N\* 976, Piso 1 Guadalajara, Jalisco, Méx http://www.hcgu.udg.mx

**LHINTERSIDAD DE GUADALAJARA** 

lador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 24**5)** PRIXED EPERAL UNIVERSITAL



### **JNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### B. Normas

- Del ejercicio de los recursos destinados al rubro de los servicios personales
- contratación de personal adicional a la plantilla regular, se procederá de Cuando por necesidades del servicio de una dependencia se requiera la conformidad con lo siguiente: 1.1
- determinarán la naturaleza del contrato, pudiendo ser por tiempo desarrollar, ø actividades determinado o por obra determinada; las justificar Determinar y a
- En el caso de las funciones propias del personal de mandos medios y Coordinador de superiores, sólo se autorizarán contratos temporales equivalentes "C", Coordinador de Carrera, Posgrado o Coordinador de Semiescolarizado; efe de Unidad P
  - En el caso de los Centros Universitarios, los contratos se cubrirán con recursos autogenerados por la dependencia solicitante; se exceptúan de este supuesto los recursos transferidos por la desconcentración de a extinta Coordinación de Obras y Proyectos;

C

g

(e)

- La Administración General, los Sistemas y las dependencias que se Las vacantes por incapacidad médica de los contratos temporales a que hacen referencia los incisos b) y c), sólo se podrán sustituir cuando sean con cargo al mismo fondo del que se generó el contrato; desconcentraron desde la Administración General a la Red en
- ejercicio 2008, podrán destinar tanto los recursos ordinarios como los No se contratará a personal de la Universidad que cuente con nombramiento directivo, ni aquellos trabajadores con más de un nombramiento o contrato que en forma conjunta, sumen más de 48 hrs. semanales, así como los que se encuentren gozando de cualquier tipo de beca, estímulo o apoyo económico de la Universidad de Guadalajara o cualquier fondo externo que se canalice a través de la ingresos autogenerados para este fin; institución;

(J

contratación de personal jubilado, sólo podrá lleyarse a cabo bajo la requiera profesionales, cuya for s/ dependencia modalidad de contrato por serviciós la de por necesidades Cuando 8

pago será por honorarios puros;



Av. Juárez Nº 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel.



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La vigencia de los contratos temporales tendrá como duración máxima la del ejercicio fiscal, exceptuando aquéllos que se generen con recursos provenientes de instancias externas cuando el convenio así lo contemple. P

En ningún caso deberán asignarse funciones a persona alguna, si no cuenta con el contrato correspondiente. podrán celebrarse contratos temporales con cargo a los recursos autogenerados de la autofinanciables, dependencia por el periodo de duración del curso. educativos de los programas caso e]

Cuando se inicie o prorrogue la contratación bajo el esquema de servicios técnicos o profesionales, de un miembro del personal académico que cuente adscripción deberá demostrar ante la Coordinación General de Recursos la dependencia de carrera, Humanos el cumplimiento de su carga horaria. asignatura o con nombramiento de

En el caso de los profesores investigadores será requisito comprobar su investigación y productos obtenidos, con el aval del Colegio Departamental. de dedicación a tiempo participación en actividades de docencia,

El monto de cada contrato deberá estar previsto en los proyectos sustantivos o programación de gastos administrativos aprobados a la dependencia en el presupuesto 2010 y ser cubierto con recursos provenientes de un mismo fondo.

Red Universitaria deberán verificar que el beneficiario que reciba su pago Los responsables de la administración de personal de las entidades de la mediante cheque o transferencia electrónica esté debidamente identificado y que la firma de recibido se registre, en su presencia, en la nómina o equivalente, la cual deberá conservar y archivar.

prá recabar la firma del beneficiario en un plazo no mayarde 30 días jubilados cased Sec ь En posteriores a la fecha del pago. este plazo se amplía a 180 días. sensionados naturald Se deb

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITA

3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J.C. P. 44100. J Guadaiajara, Jalisco. México



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

registrarán en Web Finanzas la cancelación de los cheques no cobrados y la notificarán por vía electrónica a la Dirección de Finanzas, y devolverán los administración de personal de las entidades de la Red Universitaria establecidos, los responsables de vez vencidos los plazos cheques, debidamente cancelados. Cuando los cheques cancelados correspondan a contratos de prestación de servicios con cargo a ingresos autogenerados, la dependencia podrá solicitar el reembolso de éstos a la Dirección de Finanzas.

mediante depósito o transferencia electrónica y la comprobación del pago ante la Dirección de Finanzas se hará mediante la ficha de depósito o el académico contratado Para los profesores del Sistema de Universidad Virtual (SUV) que radican fuera del Estado de Jalisco, el pago de los servicios personales se realizará remitirá al SUV, un acuse de recibo de manera semestral. el En este caso, comprobante correspondiente.

a nombre del trabajador, debe ser corroborada mediante los deberá anexar el justificante firmado por el titular de la dependencia de 1.3 En caso de que un trabajador no esté en posibilidades de presentarse a recibir su pago por causas de fuerza mayor, éste puede entregarse a la persona que el trabajador autorice mediante carta poder simple que deberá ser entregada a la dependencia de adscripción en original y copia con la La autenticidad de las firmas y la identidad de la persona autorizada para documentos oficiales autorizados. En el caso de trabajadores en activo, se incapacidad otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), u otro que ampare la causa justificada y avalada con la firma del titular y/o firma de dos testigos, suscrita por el beneficiario dirigida a la Universidad. adscripción, el cual podrá ser, entre otros: comisión a servicios oficiales, responsables administrativos de la dependencia de adscripción.

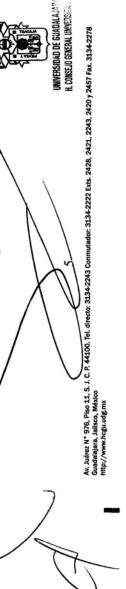
La jornada extraordinaria de trabajo estará sujeta a la realización de ncuentren contemplados como actividades propias de la dependencia o en partidas funciones del urgencia que administrativos aproba presupuestales correspondientes deberán estar previstas en los ooyo a otras; su asignación deberá ser congruente con las desemperie. o de extrema que las gastos y actividades prioritarios dependencia en el presupuesto 2010. del personal o programación de plaza 0 programas sustantivos esto

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA 31342222 Ens. 2428, 2421, 2243, 2420 y **LEPPED GENELLIN**TERE Av. Juárez Nº 976, Pisozt, S. J. C. P. 44100.



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Cuando un miembro del personal académico, administrativo o de mandos presentar comprobante médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o sin haber recibido el permiso por escrito de su jefe inmediato, los responsables de la administración de personal de las entidades de la Red Universitaria deberán tramitar el descuento correspondiente de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y la norma Universitaria. De incurrir el entidades deberán realizar los trámites que correspondan, conforme a los medios falte al desempeño de sus labores sin causa justificada, sin trabajador en faltas consecutivas de forma injustificada, los titulares de las procedimientos disciplinarios contenidos en los contratos colectivos de rabajo y en la normatividad universitaria. 1.5
- Media Superior, será propuesta por las Comisiones Permanentes Conjuntas La bolsa de horas para el pago de profesores por asignatura de cada Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación de Educación y de Hacienda al pleno del H. Consejo General Universitario, cuando se demuestre el cabal cumplimiento de cargas horarias por parte del personal académico de carrera y de asignatura con nombramiento definitivo. Los titulares de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación de horas rente a grupo establecida en el Estatuto del Personal Académico (EPA). 1.6
- Los responsables de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al personal académico la política de asignación de horas frente a grupo en el siguiente orden de prelación: 1.7
- A los profesores de asignatura definitivos que han sido afectados en su carga horaria; a
- A los profesores por asignatura temporales que han sido afectados en su carga horaria, de acuerdo a su perfil; (q
- Cømpletar la carga docente de los profesores de carrera para que cubran Personal del el Estatuto carga horaria máxima establecida en Akadémico (EPA); e C
  - asignatura que se excuentren vigentes en la plantilla de la dependencia Inchementar la carga horaria temporal de los profesores q





### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.8 Los titulares de las entidades de la Red, deberán eliminar las horas de correspondiente, o bien, cuando se trate de casos reiterados en que sea patente la falta de colaboración del personal académico para actualizarse y ser reubicado, realizar la propuesta de liquidación a que haya lugar. académicos a los asignando ya sea salarial, protección
- responsabilidad directa del jefe inmediato del personal que desempeña las actividades en primera instancia, y en segunda, de los titulares de las La supervisión del cumplimiento de las cargas horarias o de labores propias del personal académico, administrativo o de mandos medios, será entidades de la Red Universitaria. 1.9

investigación, tutorías y gestión conforme a la política académica, para cumplir con su jornada laboral, así como con la carga horaria prevista en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico (EPA), pudiendo impartir un máximo del 20% de su carga de docencia en una dependencia distinta a Los profesores de carrera deberán tener asignadas actividades de docencia, la de su lugar de adscripción. 1.10Los cambios de personal académico y administrativo entre las entidades de autorizados por los titulares de las instancias a donde está adscrito y a donde realizará el cambio, con la solicitud firmada por los interesados, de conformidad a lo establecido en la normatividad universitaria, quienes la Dirección de Finanzas para los trámites que hubiese lugar; en el caso de un Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual, del Sistema de Educación Media Superior y de la Administración General, podrán ser notificarán tanto a la Coordinación General de Recursos Humanos como a académicos, se deberá garantizar la asignación de la carga horaria frente a grupo en la nueva dependencia de adscripción.

nombramiento del cargo directivo, deberá reintegrarse a se dependencia de 1.11 Cuando un académico sea nombrado directivo en una dependencia distinta a la de su adscripción, podrá solicitar el traslado temporal de su plaza y de asignaturas que tiene con cargo a la misma; una vez que concluya el origen con la carga de asignaturas que tenía antes del traslado temporal

3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 3134-2243 Cor

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARÂ H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITAT



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

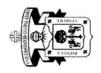
con una plaza de profesor de carrera podrá solicitar descarga de docencia hasta por la mitad de la carga horaria mínima establecida en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico (EPA), excepto si se trata de profesores El personal académico que ocupe cargos de mandos medios y que cuente con dedicación primordial a la investigación, quienes deberán contar menos con una asignatura con cargo a su plaza académica. Los mandos superiores podrán solicitar la descarga de sus actividades de función directiva, se compactará el salario base del profesor de carrera con directivo conservará todos sus derechos en la plaza académica, incluyendo docencia en su plaza académica. Para efectos de pago y en tanto subsista su el cargo directivo, de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios. El la antigüedad que le corresponda. 1.12La Dirección de Finanzas deberá registrar y mantener actualizada, a través del Sistema de Captura de Información Pública de la Universidad de incluyendo los datos requeridos por la Ley de Transparencia e Información institución, de la la nómina ø Guadalajara, la información relativa Pública del Estado de Jalisco.

ingresos y egresos respectivo, la contratación de académicos y alumnos de con actividades de investigación, podrá establecerse en el presupuesto de Reglamento de Ingresos Extraordinarios; el Acuerdo 1.13En los convenios o contratos financiados por terceros, y que se relacionan la Universidad de Guadalajara, misma que se realizará conforme a lo 09/2000 y demás normas aplicables. 1.14Las plazas de personal académico y administrativo de las entidades de la chn excepción de las plazas que hubieran sido autorizadas por la Secretaría Educación Pública como plazas PIFI y PROMEP y de aquéllas en las que Red Universitaria que a la fecha y en lo sucesivo se encuentren vacantes on motivo de la jubilación, pensión o fallecimiento, quedarar canceladas, no se derive pensión.



A CONSEJO GENERAL UNIVERS

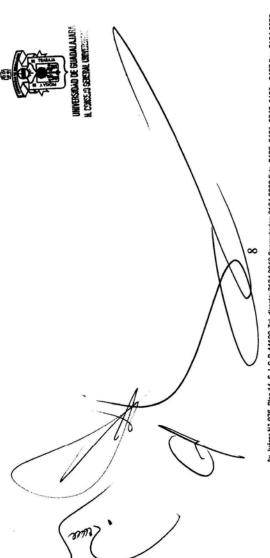
Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

orfandad, sea inferior al costo de la plaza cancelada, el remanente podrá en la creación o transformación de plazas para cubrir las Cuando el monto de una pensión por invalidez definitiva, por viudez u necesidades de la dependencia respectiva. utilizarse

o fallecimiento, el C. Rector General, con el aval de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Para el caso de las plazas que se cancelan con motivo de jubilación, pensión Universitario, podrá autorizar la creación de plazas temporales para cubrir las necesidades de la dependencia.





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.- Del Ejercicio de los recursos destinados al gasto de operación e inversión física

El ejercicio del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara comprende desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del mismo año. En caso de que el presupuesto del año siguiente políticas y normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables hasta no se encuentre aprobado el 01 de Enero de dicho año, la vigencia de las en tanto no se aprueben las nuevas. La ministración de recursos para cada proyecto será propuesta por los responsables del proyecto a los titulares de las entidades de la Red Información de Integral Administración Universitaria (SIIAU), módulo P3e. Sistema el mediante Universitaria,

funciones les sean previamente autorizadas por la Comisión Permanente de financieros. Los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de La entrega de recursos será realizada por la Dirección de Finanzas a las Sistema de Universidad Virtual, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior y de las dependencias de la Administración General, así como de aquéllas entidades que por la naturaleza de sus Consejo General Universitario, cumpliendo con los las unidades responsables del proyecto a las cuales esté asignado, por lo que cuentas institucionales concentradoras de las Rectorías de los Centros, del de toda disposición de recursos, ya sea por vía de efectivo o a atendiendo la disponibilidad compras o contrataciones, serán suscritas por éstos. aprobados Hacienda del H. calendarios

Para el caso de los proyectos que se fondeen con ingresos autogenerados, la solicitud de ministraciones quedarán abiertas y estarán sujetas al ingreso su revio de los recursos a las cuentas bancarias institucionales que para fecto indique la Dirección de Finanzas, debiendo observarse para criterios que nanejo y comprobación, en lo conducente, los mismos

aplican a los recursos ordinarios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJAR

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSIT

idor: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 zz N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Con Jara, Jalisco, México

6



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los ingresos autogenerados por las entidades de la Red, serán transferidos a detalle pormenorizado de los ingresos. Para ello, la Dirección de Finanzas las cuentas bancarias concentradoras de las mismas por la Dirección de Finanzas en un plazo máximo de 8 días posteriores al de su obtención; para ello, la Dirección de Finanzas elaborará cortes semanales, mismos que dará a Administrativa para su conocimiento, a efectos de que se identifiquen el origen de los recursos, acompañando una base de datos en donde conste el Coordinación retendrá, en su caso, la parte que no corresponda a la dependencia. la entidades respectivas

- La programación del ejercicio de gasto se deberá hacer a nivel de título del Clasificador por Objeto del Gasto
- H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con financieros institucionales y/o de bienes, la designación o renovación de operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos dependencia que coordine el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas. los integrantes del Comité Técnico y la 2.3

fideicomitente o fideicomisario y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá de irrevocable y de que los fideicomisarios son los propios trabajadores quedar registrado en la contabilidad de la Institución, con excepción del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones, en virtud de que tiene el carácter de Guadalajara universitarios, el cual será registrado en cuentas de orden. Universidad la dne ь en fideicomiso

conjuntamente con los integrantes de los comités técnicos, los responsables institucionales directos de cuidar el buen manejo, uso y comprobación Los funcionarios que coordinen la operación de los fideicomisos serán, adecuada de los recursos ante las instancias correspondientes. de Finanzas formará parte de los comités técnieos de todos los fideicomiso El Directo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONCEJO GENERAL UMYERISI

Jor: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 3134-2243 Conr



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Universitaria, quedando estrictamente prohibida cualquier inversión de de mayor rentabilidad, los saldos disponibles en todas las cuentas La Dirección de Finanzas está facultada para invertir en los instrumentos institucionales, que deberán serle reportados por las entidades de la Red

Las comisiones bancarias de las cuentas institucionales deberán descontarse del monto de los productos financieros en el mes en que se realice el cargo. 2.5 El manejo de los recursos financieros institucionales se hará solamente a Rectoría General a través de la Dirección de Finanzas, con el visto bueno de través de cuentas bancarias registradas a nombre de la Universidad de universitaria correspondiente. Las cuentas deberán ser autorizadas por la Guadalajara, con el complemento del nombre o siglas de la la Contraloría General. Los titulares de las entidades de la Red solicitarán, de manera fundada, la apertura de las cuentas bancarias ejecutoras del gasto, para las unidades responsabilidad de las personas que podrán efectuar retiros de dichas absoluta bajo la dará autorización se la proyectos; qe responsables

persona o personas a la que les corresponda dicha atribución o que sean La expedición de cheques se efectuará invariablemente mediante firmas mancomunadas: una del titular de la entidad o dependencia y la otra, de la designadas para tal función. Cuando se efectúe un pago cuyo monto exceda de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se deberá emitir cheque nominativo al proveedor del excepto en el caso de pagos de nómina, de viáticos, traslado de personal entre entidades de la Red Universitaria y de aquéllos que se realicen con tarjetas de crédito o débito personales; para este caso, siempre y cuando se apegue a los requisitos establecidos, los cuales no deberán contener dicha bien o servicio con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"

cuentas bancarias no utitucionales se requerirá que el titular de la dependencia y/o la(s) firmen eff comprobante impreso correspondíente, paya efectos de control interno cuenta, la ø mancomunada n las transferencias electrónicas de recursos tiene dne con la(s)

v. Juárez N\* 976, Plso 11, S. J. C.f. 4. uadalajara, Jalisco, México ttp://www.hcgu.udg.mx

1. S. J. GAF. 44100. Tot directo 3134-2246 Conmutador. 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134 Ico

11

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA A. Concejo general universita



## Universidad de Guadalajara

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- solicitadas previamente por escrito al C. Rector General, quien turnará la solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General apertura de cuentas bancarias en divisas extranjeras, deben ser Universitario para su aprobación. 2.6 La
- Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de de los recursos provenientes de ingresos autogenerados tales como: matrículas, cuotas por voluntarias y extraordinarias de alumnos o egresados, y los que el C. Rector General determine, que podrán ser reembolsados del presupuesto del calendario vigente o del inmediato anterior, conforme a los criterios y solicitudes de recursos o de servicios, afectarán únicamente al ejercicio del reconocimiento de validez oficial de estudios (REVOE), aportaciones La aplicación de las partidas correspondientes a requisiciones y procedimientos aplicables para el ejercicio de recursos extraordinarios. Se exceptúa de lo anterior el ejercicio Guadalajara. 2.7

Los ingresos obtenidos por las entidades de la Red por concepto de REVOE se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente:

los que propone destinarlos, y aprobación por parte de las instancias quedará a disposición de las entidades que los hayan generado, previo registro en el SIIAU, módulo P3e, de los proyectos a respectivas, para su ejercicio; y

a)

9

El 30% será destinado a programas prioritarios institucionales que la Hacienda del H. Consejo General Universitario, propongan ante el General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Rectoría

pleno para su aprobación.

ejercicio 2010. En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición 2.8 No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por o solicitudes de servicios realizadas en el de pasivos posteriores, ara su aprobación por el H. Consejo General Universitario en mediata siguiente, en los términos establecídos por la Ley Org del C. Rector General, propondrá la adquisición requisiciones, adquisiciones

A. CONSEJO GENERAL UNIVERSITATI dor: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 12

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- institución, previa autorización de la Comisión Permanente de Hacienda con sustento en la opinión y/o resolución del Comité General de Compras Administración General, y de los Comités de Compras de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual o Sistema de Educación 2.9 Sólo podrán adquirirse bienes muebles usados cuando no existan en el mercado artículos nuevos de las mismas características o cuando por sus para la del H. Consejo General Universitario, conforme al reglamento respectivo y precio de compra resulten muy convenientes entidades las Media Superior, para el caso de estas últimas entidades. Universidad, para de la Adjudicaciones condiciones y su
- respalde las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) así como el 2.10Las entidades universitarias deberán ingresar, dentro de los primeros diez días del mes siguiente, a la Dirección de Finanzas, la información que Impuesto al Valor Agregado (IVA) a enterar.

con recursos institucionales de ninguna fuente, ya sean ordinarios, partidas Los recargos y las actualizaciones que se generen por la falta del pago oportuno o de la concentración ante esa Dirección, no podrán ser cubiertos extraordinarias o ingresos autogenerados. En la información remitida a la Dirección de Finanzas, deberá manifestarse, bajo responsabilidad de quien los entera, que los recargos y accesorios no fueron pagados con recursos institucionales. 2.11El Rector General autorizará a las dependencias de la Administración General, los contratos de arrendamiento en los que la Universidad comparezca como arrendataria, de conformidad con el presupuesto de la dependencia solicitante y siempre que se cumplan los lineamientos Universidad del Reglamento de y Contratación de Servicios de la artículo 33 en el Arrendamientos establecidos Guadalajara. Por su parte, los Rectores de los Centros y titulares de Jos Sistemas, competencia, con su presupuesto y siempre que se cumptan los line ámbito de establecidos en el artículo 33 del citado reglamento arrendamiento, en su el el autorizarán conformida

R. CONSEJO GENERAL UNIVERSITA: pd: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Contraloría General, en tanto se desarrolla el módulo correspondiente en el deberán de almacén autorizado por la 2.12Todas las adquisiciones y entradas o salidas de inventarios, en el sistema de control registrarse

Las adquisiciones, altas o bajas y todos los movimientos al inventario de bienes muebles de las entidades de la Red Universitaria, deberán quedar registrados en el sistema de control de inventarios denominado PATME II.

adquisición de objetos suntuarios, obsequios personales o de decoración artística (cuadros, pinturas, esculturas, etcétera). Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando a juicio del C. Rector General y de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario incrementen 2.13En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos el valor artístico patrimonial de nuestra Universidad. En eventos protocolarios podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y contratarse música de cámara, previa justificación que ante el titular de la dependencia realice responsable del evento. En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo no remunerado a la institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades, previa solicitud y justificación del podrán adquirirse con autorización del C. Rector General para el caso de la Administración General; por los Rectores de Centro, el Rector del Sistema gasto.

servicios y mantenimiento de los vehículos es, quedarán sujetos a lo dispuesto en el acuerdo vigente emitido por concepto de combustibles, lubricantes, Rector General, relacionado con los "Lingamientos para Oficiales de la Universidad de Guadalajara gastos por ciones, reparaciones, consumos y el C refa 2,14Los

4

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSIT

UNIVERSIDAD DE

F2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 av. Juárez № 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: Suadalaiara. Jalisco. México



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- institucional a entidades universitarias, no serán considerados dentro del transporte aéreo, alimentos, peajes y combustibles, por estar considerados como gasto de operación de la dependencia que los origina. Estos deberán 2.15Los gastos generados por las entidades de la Red Universitaria con motivo traslado de personal para la realización de trámites o gestión rubro de "viáticos", aún cuando incluya los conceptos de hospedaje y estar contemplados en sus proyectos P3e.
- de actividades de representación por los funcionarios de primer nivel; esto Director General de Educación Media Superior, y en la Administración 2.16Cuando en el rubro de restaurantes o consumo se incluya el concepto de bebidas, éste será autorizado sólo cuando se trate de actos protocolarios o es, el C. Rector General, el Vicerrector Ejecutivo, el Secretario General, los Rectores de Centros, el Rector del Sistema de Universidad Virtual, General, los Directores Generales y Coordinadores Generales.
- lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo Comisión 2.17Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados, de las de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

presentarán a la Rectoría General en forma de dictamen aprobado por sus En los casos de los Centros Universitarios, del Sistema de Universidad Virtual y del Sistema de Educación Media Superior, las solicitudes se respectivas Comisiones de Hacienda, al que habrán de adjuntar el listado de los proyectos y programas a los cuales solicita se destinen estos recursos. En las dependencias de la Administración General, las solicitudes deberán ser turnadas al C. Rector General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda. 2.18Los ingresos autogenerados captados por cualquier concepto, and como los autogenerados, deberán depositarse referenciados a la cuenta bangaria ordinarios y remanentes de los recursos universitarios presupuestados, cional que al efecto indique la Dirección de Firanzas. MERISIDAD DE GUADALAJAR. M. CONSEJO GENERAL UNIVERSITA 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 rez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo alara. Jalisco, México



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para el primer caso, deberá realizarse el depósito al día hábil siguiente al de su determinación o generación, y serán reembolsados por la Dirección de Finanzas a la dependencia generadora de acuerdo a la normatividad aplicable para el ejercicio de recursos y a los lineamientos del P3e.

determinada por la Dirección de Finanzas dentro de los primeros cinco días Los productos financieros que se generan en las cuentas bancarias ejecutoras hábiles del mes inmediato siguiente. Las comisiones bancarias autorizadas de las entidades de la Red no tendrán carácter de reembolsables y deberán institucional podrán acreditarse contra el monto de los productos financieros en el mes (cheque expedido, certificación, banca electrónica y chequeras especiales), cuenta a æ referenciados debidamente en que se generen. depositarse

Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados institucionales, el contrato correspondiente, en todo caso, debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión los qe visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio. arrendamiento en otorgamiento el mediante

2.19Los patronatos están impedidos para administrar recursos institucionales, y las disposiciones contenidas además cumplir con normatividad institucional. La inscripción o permanencia de alumnos en la institución en ningún caso al pago de cualquier tipo de aportación no contemplada en el arancel por servicios escolares, conforme a lo establecido en la circular número 02/2007 del 07 de Diciembre de 2007, signada por el C. Rector General y el Secretario General. condicionada quedará

2.20Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2010, solo procederá hacer pagos con cargo al mismo. recursos autorizados en 2010 que no fueron pagados en estaño, serán aplicación considerados como comprometidos para su entrega y aplica ejercició inmediato siguiente, apegándose a lo establecido en la n Los

H, CONSELO GENERAL UNPLESS utador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 z N\* 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel

UNIVERSIDAD DE GUADALAJAR



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

encuentren debidamente reportados como compromiso de pago, previa General Universitario e informando a la Dirección de Finanzas para su revisión de la Vicerrectoría Ejecutiva, durante el mes de Enero de 2011, con a autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo Asimismo, podrán ser considerados como comprometidos aquellos que se conocimiento

incluyendo las partidas no ejercidas oportunamente, serán reintegrados de artículo 35, fracciones VII y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de manera definitiva a la Dirección de Finanzas para fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de la Universidad, a propuesta del C. Rector General, con el aval del Consejo de Rectores, mediante dictamen Universitario, para que puedan ejercerse en la forma en que autoriza el subsidio ordinario no comprometidos, Guadalajara, así como el artículo 95, fracciones I, V, XI y XII, del Estatuto del H. Consejo Comisión Permanente de Hacienda General de esta Casa de Estudios. 2.21 Los recursos disponibles del de

autogenerados que no hubieran sido ejercidos en el año en que se generaron El mismo tratamiento se dará a los remanentes disponibles de los ingresos o en el subsiguiente.

correspondientes conforme a los montos y procedimientos de autorización 2.22Para el ejercicio del gasto por concepto de adquisiciones o contrataciones de servicios relativos, las entidades adjudicarán los establecidos en los reglamentos correspondientes.

"Edificio de Rectoría General y del Paraninfo Enrique Díaz de León" y del respectivamente. La Coordinación General de Tecnologías de Información Administrativa, efectuará los pagos correspondientes a los derechos y 2.23.A la Rectoría General y a la Secretaría General les corresponderá realizar los pagos correspondientes por concepto del mantenimiento y servicios del efectuará los pagos que correspondan por el uso y mantenimiento del vehicular de Coordinación Díaz ತ Enrique de conformidad a lo establecido en Tos Vehículos Oficiales de la Universidad de Guadalajara en edificio. La registrados Administrativo general del propio los vehículos ^ Cultural obligaciones de commutador institucional "Edificio

1342222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2450 y 2457 Fax. 3134-2278

MINERSON DE GUNDALAJAR



### Universidad de Guadalajara

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.24Las entidades deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- Que correspondan a compromisos contraídos;
- Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate; C P P
- debidamente determinen originales dne disposiciones documentos conforme a las obligación de hacer un pago, y con respalden justificados
- Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado. g

2.25No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado. 2.26Los recursos no ejercidos por una dependencia universitaria que hubieran ser reembolsados a aquélla, previa solicitud, incluyendo los que tengan sido depositados de manera temporal a la Dirección de Finanzas, deberán como origen los ingresos autogenerados.

ejercerse solamente en el título 72 (Servicios Generales) del Clasificador por deberán el Objeto del Gasto, siempre y cuando los mismos sean inherentes en "Compromisos Institucionales", 2.27Los recursos asignados compromiso en cuestión. 2.28Las reglas de operación y aplicación de los "Fondos Institucionales Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo Participables", serán propuestas por el C. Rector General, previa consulta al Consejo de Rectores, mismas que deberán ser validadas por las Comisiones formación internacional en estudiantes proyectos internacionales CONACYT, que se regirán por lo establecido en lenguas extranjeras (FILEX), acreditación de programas educativos en ø publicadas estímulos becas, posteriormente programa institucional de de con excepción sus respectivos reglamentos. Universitario, sobresalientes, Universitaria, General

concluida su operación, la entidad responsable deberá emitir un reporte del gasto y presentarlo a las Consisiones Permanentes Canjuntas de Educación y de Hacienda del H. Cónsejo Gerteral Universitari

8 Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Cor Guadalajara, Jalisco, Máxico http://www.hcgu.udg.mx

METERSON OF SUMBALAJARA



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"Fondos Institucionales Participables" deberán reprogramarse en el o los Fondos Institucionales que requieran fortalecerse, a propuesta del C. Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, con excepción de los Estímulos Académicos, cuyos recursos deberán permanecer en dicho fondo para atender los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Los recursos remanentes y disponibles de los Crédito Público para su ejercicio.

celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas o instrucciones contenidas en los documentos señalados, y en lo aplicable, a Determinados" sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos "Fondos Externos qe de los recursos provenientes la normatividad universitaria vigente. ejercicio

2.30En caso de que un proyecto sea concluido en su totalidad y queden podrán solicitar su reasignación. En los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, corresponde autorizar esta reasignación a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo de Centro o del Sistema de Educación Media Superior respectivamente, al Consejo del Sistema de Universidad Virtual para el Sistema de Universidad Virtual y a la Comisión adjuntando el informe del proyecto correspondiente en donde quede Contraloría General y las dependencias de la Administración General, suficientemente explícito el cumplimiento de objetivos y metas y las causas de Hacienda del H. Consejo General Universitario, recursos remanentes, los titulares de las entidades de la Red del remanente. Permanente

Los recursos podrán reasignarse a otros proyectos autorizados, o bien podrán registrarse nuevos proyectos a través del módulo P3e del SIIAU

realizarán gasto se presupuestales del ejercicio ٦ o modificaciones rocederán bajo los siguientes criterios: manera previa invariablemente de transferencias 2.31 Las

ustantivo, se cambios de objeto del gasto dentro serán autorizados:



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITATION: 3134-2278 (or: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- titular de la dependencia (Rector del Centro, o Director General del SEMS, o Centros Universitarios o Sistemas, por el Rector del SUV, según corresponda);
- Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaría General, según corresponda; General, por la Rectoría Para la Administración General,
- de Para la Contraloría General, por la Comisión Permanente Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- sustantivos, entre programación de gastos administrativos y proyectos sustantivos proyectos entre transferencias serán autorizadas: (q
- o Sistema de Educación Media Superior por la Comisión de Hacienda de los Consejos de Centro Para Centros Universitarios y SEMS respectivamente;
- Para el Sistema de Universidad Virtual el Consejo del Sistema de Universidad Virtual;
- Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaria General, según corresponda; Para la Administración General, por la Rectoría General,
- Para la Contraloría General, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

En todos los supuestos se deberá garantizar que las metas e indicadores de cumplan e incluso se mejoren con la transferencia, para lo cual se deberá objetivo; la meta; la actividad; el monto; la cuenta; el fondo y la ministración señalar el número y nombre del proyecto tanto del proyecto de origen como de aquél al que se pretende transferir (en caso de ser entre proyectos); el a la que corresponde, adjuntando la justificación de la transferencia del recurso, especificando cómo ayudará ésta a mejorar el cumplimiento de las sustantivos los proyectos desempeño originalmente planeados en metas establecidas por la entidad.

el dictamen u oficio de autorización, será responsabilidad de los Para la ejecución de cualquiera de las anteriores transferencias, una vez titulares de las entidades aplicar los cambios en el módulo cor emitido

del SIIAU bajo los siguientes criterios:





### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Sistema de Universidad Virtual y Contraloría General, el responsable Para Centros Universitarios, Sistema de Educación Media Superior, General del Sistema de Educación Media Superior, Rector del Sistema será el propio titular de la dependencia (Rector del Centro, de Universidad Virtual o Contralor General); y a)
  - Rectoría General, Vicerrectoría Ejecutiva o la Secretaria General, según corresponda. Para la Administración General, será la **P**

transferencia deberá ser resuelta dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que la solicitud fue presentada. Cuando se trate de órganos colegiados, ésta deberá ser resuelta dentro de los quince días Cuando se trate de una autoridad unipersonal, la viabilidad de una hábiles posteriores a la recepción de la solicitud. Las solicitudes deberán ser elaboradas por la URE del proyecto en los formatos preestablecidos, y turnadas por el titular de la dependencia interesada al titular o instancia facultada para autorizarla a más tardar el 15 Noviembre de 2010. La aplicación de la transferencia de recursos en sistema deberá realizarse a más tardar el 30 de Noviembre de 2010.

2.32Las partidas destinadas a servicios personales y a estímulos académicos no podrán ser reasignadas a otros rubros.

presupuestal de las entidades de la Red, deberán ser autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, debidamente validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección Vicerrectoría Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta al irreductible del Rector General a través de la previa solicitud de la entidad universitaria interesada incremento 0 de recursos motivada, dirigida al C. ampliación de Finanzas. Ejecutiva.

General Universitario, a solicitud del C. Rector General siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las Nanteadas por la contraparte así le requieran, y las actividades 2.34 Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos, multianuales autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. invenios, contr programadas reflejen la totalidad de los condiciones proyectos.

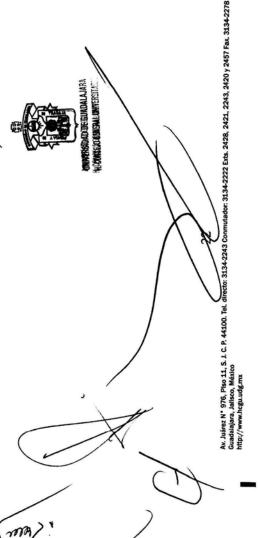


### UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA h. consejo general universitario



El financiamiento del proyecto queda sujeto a la disponibilidad de recursos de las partes. 2.35La Coordinación General Administrativa será la responsable de efectuar los servicio de telefonía celular, con cargo al presupuesto institucional. del

2.36Las entidades universitarias de la Red, podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y de telefonía local, cuyo monto anual estimado deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo al gasto. 2.37Cuando las entidades de la Red Universitaria tengan la necesidad de celebrar contratos a favor de terceros en los que se transmita total o Industrial y Derechos de Autor) independientemente de quien lo proponga, Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. deberán ser aprobados por parcialmente cualquier derecho de propiedad intelectual invariablemente y de manera previa,





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

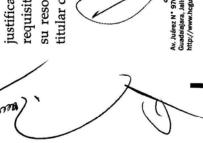


3.1 La comprobación de los recursos deberá realizarse a más tardar en 60 días naturales contados a partir de que fueron transferidos a la cuenta bancaria concentradora, excepto las comprobaciones correspondientes a los meses de Noviembre y de Diciembre, que deberán entregarse a la Dirección de Finanzas a mas tardar el 15 de Enero del año siguiente. Si el recurso no ha sido ejercido y se encuentra en las cuentas bancarias institucionales de las entidades de la Red, no será considerado como saldo Los recursos no ejercidos dentro del plazo señalado en el primer párrafo, debidamente sninstitucional determinada por ésta para la Dirección de Finanzas Ø ser reintegrados cuenta correspondiente descarga. a la referenciados

Todo pago de servicios personales, técnicos o profesionales deberá ser comprobado con la nómina, lista de raya o recibo de honorarios que reúna los requisitos fiscales, legales e institucionales vigentes según corresponda, estar soportado con los documentos de nombramiento o contrato, como justificantes de la obligación de pago. 3.2

Toda erogación deberá quedar debidamente comprobada ante la Dirección de Finanzas o dependencia autorizada con la documentación original comprobatoria y justificativa, dentro del plazo establecido en el primer párrafo de la norma 3.1. 3.3

En todos aquellos casos en los que por alguna circunstancia plenamente requisitos establecidos en la norma universitaria, la instançia facultada para gasto no su resolución será la Contraloría General previa solicifud comprobatorios del Rependencia que ejerció el recurso. justificada los documentos titular de la



3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

obtener comprobantes que reúnan todos los requisitos fiscales, podrán comprobarse con el visto bueno del titular de la dependencia o entidad de la Iratándose de gastos en los que por sus características no sea factible Red en su ámbito de competencia, hasta por un monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.) mensuales para entidades de la zona metropolitana de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) para las entidades regionales. Cuando se prevea que el importe de dichos gastos rebasará el monto antes señalado, previo a su ejercicio deberá obtenerse la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo de Centro o del Sistema de Educación Media Superior.

Para el caso de proyectos de investigación que impliquen trabajo de campo en áreas en las que por sus características no sea factible obtener comprobantes que reúnan requisitos fiscales, se podrán comprobar dichos gastos con el visto bueno de la Secretaría Académica de la dependencia o entidad de la Red en su ámbito de competencia, hasta por un monto de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) mensuales. Cuando el importe de para su comprobación deberá obtenerse la autorización de la Comisión Universidad Virtual o de una dependencia de la Administración General, dichos gastos rebase el monto antes señalado, se trate del Sistema Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

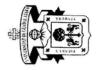
En los casos en que los responsables de los proyectos no hayan realizado la titular de la dependencia podrá solicitar a la Dirección de Finanzas que se comprobación correspondiente en el plazo establecido en la norma 3.1, el recurso, conforme a lo establecido en el acuerdo número 01/2007, del 28 de descarguen contablemente las partidas de gastos a comprobar y que proyecto que ejerció Febrero de 2007, signada por el Director de Finanzas. registre el adeudo a nombre del responsable del

se deberá realizar invariablemente con el comprobante original que reúna La comprobación de recursos ejercidos por el uso del servicio de telefonía, mediante las tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y telefonía local, copia y legales vigentes, acompañado de autorización a que se refiere la norma 2.36. los requisitos fiscales

Cuando se trate de comprobaciones relativas a la adquisición de activos fijos, el trajar de la dependencia y el responsable del gasto de y registrar que los bienes se encuentren debidamente dados sistema de control de inventarios denominado PATME II.

3334-2222 Exts. 2428, 2421, 224期。创新的内部设置的设置的

INVERSIDAD DE GUADALA JAPA



### UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA h. consejo general universitario

- Cuando se trate de obra y se refiera al pago de la primera estimación, deberá adjuntarse una copia del acta de adjudicación aprobada por el caso. En el último pago, deberá adjuntarse una copia del finiquito de la titular de la dependencia o el Comité de Compras respectivo, según sea obra y del acta de entrega-recepción correspondiente. 3.5
- 3.6 Los recursos ministrados en el presente ejercicio presupuestal que no se hayan ejercido durante el mismo, deberán reintegrarse a la Dirección de comprometidos serán reintegrados a la dependencia a partir del mes de Enero del año siguiente, siempre y cuando la dependencia solicitante Finanzas, a más tardar el penúltimo día hábil del mes de diciembre de 2010, hubiera registrado el recurso en el proyecto correspondiente. transferencia. proyecto fondo, por

concentradora de la dependencia y serán comprobados en el mes de Enero del ejercicio debidamente provisionados la cuenta En el caso de recursos comprometidos, podrán mantenerse en inmediato siguiente. documentados,

Los recursos provisionados que sean pagados en el mes de Enero, podrán ser comprobados con cargo al ejercicio 2010, con documentos expedidos en 2011 3.7 La comprobación de los recursos ejercidos se realizarán por fondo y proyecto, a nivel de título del Clasificador por Objeto del Gasto, según las partidas consignadas en el P3e; debiendo clasificarse a nivel de partida del clasificador antes mencionado. La comprobación deberá ser integrada y Sistema de Contabilidad y en la normatividad aplicable, y remitirse a la validada por las autoridades como se establece en el Dirección de Finanzas para su registro contable.

deberá de gastos administrativos comprobarse indistintamente del título al que fueron programados. de la programación caso ь En

prcionar as entidades de la Red Universitaria, estarán obligadas intermación chejonada con el ejercicio de los fecursos. thempo y forma al C. Rector General la financiera 3.8 3.8 1

3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 A. CONSELO GENERAL UNIVERSIT

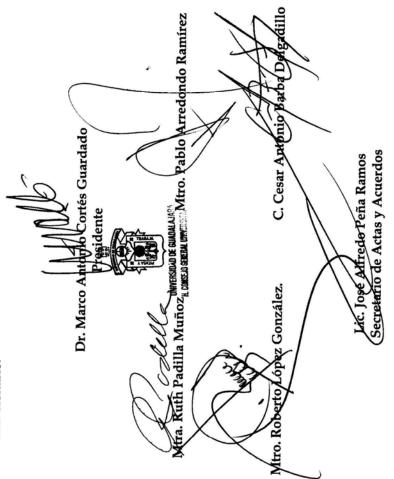


H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

sobre su plazos y por General, debiendo informar al C. Rector General 3.10Las empresas universitarias estarán sujetas a los procesos, Administración mecanismos establecidos por su Consejo de Contraloría desempeño.

### 4.- Generales

ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. 4.1



26



**Anexos** 

### Anexo 1: Fideicomisos Institucionales Saldo al 31 de diciembre de 2009

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 31 de diciembre de 2009
PIFI (FOMES y FIUPEA) a)	010128-7	BANORTE	120,967,677.04
PIFIEMS a)	F/479147	BBVA-Bancomer	1) 0.00
PROMEP b)	47578-0	BBVA-Bancomer	70,302,453.30
Infraestructura Física de la Red Universitaria c)	43464-7	BBVA-Bancomer	4,265,514.42
Vivienda del Trabajador Universitario <sup>c)</sup>	47192-0	BBVA-Bancomer	1,021,112.06
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG c)	47091-4	BBVA-Bancomer	2) 4,139,710,809.44
Total Fideicomiso Centro Cultural Universitario c)			250,294,145.57
Centro Cultural Universitario	106644-5		21,312,012.85
Subcuenta (NBPEJ)	350523091	BANANT	127,486,320.51
Subcuenta (Museo)	350523172	BANAMEX	49,584,328.38
Subcuenta (Vialidades)	352523253		51,911,483.83



<sup>1)</sup> El Fideicomiso PIFIEMS fue extinto el 24 de junio de 2009, una vez que se dio cumplimiento al 100% de sus objetivos.

- a) Información validada por la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.
- b) Información validada por la Coordinación General Académica.
- c) Información validada por la Dirección de Finanzas.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITA

<sup>2)</sup> Incluye \$225'000,000 que fueron asignados a la institución provenientes del Fondo Extraordinario de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales 2009.

Anexo 2: Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación del Corporativo de Empresas (cantidades en pesos)

Universitarias

Nombre de la Empresa	Ingresos	Egresos
Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento	2,373,449	3,591,815
Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)	18,336,644	16,605,855
Club Deportivo Universidad de Guadalajara, A. C.	17,318,729	13,179,466
Editorial Universitaria	8,217,533	7,217,788
Empresa Servicios Universitarios	20,998,350	16,022,874
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	52,132,085	48,832,397
Hotel Villa Montecarlo	8,350,496	7,174,097
Hotel Villa Primavera	26,364,055	20,851,986
Inmobiliaria Universitaria	B	2,806,836
Insignia	23,818,200	21,380,022
Operadora Auditorio Metropolitano	60,832,831	72,274,473
Operadora de Estacionamientos	2,944,711	2,189,623
Operadora Parque Industrial Los Belenes	9,720,814	6,108,484
Sistema Corporativo PROULEX-COMLEX	126,470,471	106,287,166
Viajes Universidad de Guadalajara, S. A. (UDECEL)	4,978,549	4,644,464
Total	382,854,917	349,167,346



De las utilidades que se generen se realizará el pago de los intereses y abope a capital del crédito otorgado al Auditorio Metropolitano, según resolutivo tercero de la sesión número II/2006/484 del Cossejo General Universitario de fecha 19 de diciembre de 2006.

### Fuente:

Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, estimación para el ejercicio 2009.



Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal	Asignado	Ejercido	Saldo al 31 de diciembre de 2009
T1	P/PEF 2005-15-01	Proyecto Integral de Fortalecimiento Bibliotecario, Periodo 2005-2006. El desarrollo bibliotecario orientado al trabajo académico.	CGACA	26,470,810	26,091,751	379,059
T1	P/PEF 2005-15-02	Mejoramiento y consolidación de los cuerpos académicos y PTC	CUCSH	240,810	240,802	8
T1	P/PEF 2005-15-03	Fortalecimiento de la calidad de los Laboratorios de Cs. Básicas para las carreras de Medicina, Odontología, Nutrición, Enfermería, Agroindustrias, Sistema Pecuarios y Medicina Veterinaria.	CUALTOS	540,700	540,700	-
T1	P/PEF 2005-15-04	Aseguramiento de la calidad de los PE de licenciatura del CUCBA	CUCBA	575,000	517,852	57,148
T1	P/PEF 2005-15-05	Mejora de la catidad de los programas educativos del CUCEI	CUCEI	4,188,350	4,188,350	-
T1	P/PEF 2005-15-06	Apoyo a la trayectoria escolar de los estudiantes del PE nivel II	CUCSH	911,030	910,996	34
T1	P/PEF 2005-15-07	Aseguramiento de la calidad de los programas educativos del nivel I de los CIEES en el proceso de acreditación del CUCSur	CUCSUR	5,629,150	5,629,150	
T1	P/PEF 2005-15-08	Incorporación de enfoques centrados en el aprendizaje en las licenciaturas del CUCEA	CUCEA	1,000,000	999,522	478
T1	P/PEF 2005-15-09	Aseguramiento de la calidad de la biblioteca	CUCSUR	1,639,320	1,639,320	-
Т1	P/PEF 2005-15-10	Mejorar la atención a estudiantes por medio de las prácticas escolares y profesionales para contribuir al aseguramiento de la calidad de los PE de la Licenciatura del CUCBA	CUCBA	2,602,000	2,602,000	-
T1	P/PEF 2005-15-11	Programa de atención, apoyo y seguimiento de los estudiantes del CUCSH en su desarrollo educativo	CUCSH	1,026,830	1,000,742	26,088
T1	P/PEF 2005-15-12	Aseguramiento de la calidad de los Programas Educativos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	CUCEI	8,062,800	7,767,487	295,313
T1	P/PEF 2005-15-13	Proyecto para fortalecer la atención a alumnos en el Centro Universitario de la Costa	CUCOSTA	3,297,410	3,297,285	125
T1	P/PEF 2005-15-14	Mejoramiento de la calidad de los programas educativos que no están en el Nivel I de los CIEES	CUCSUR	6,191,660	6,191,650	10
T1	P/PEF 2005-15-15	Mejoramiento de la calidad académica de los programas del área de Salud del Centro Universitario de los Altos Consolidación en dos etapas de siete cuerpos	CUALTOS	872,100	872,100	-
T2	P/PEF 2005-15-16	académicos (4 en 2005 y 3 en 2006) que inciden en los ejes de formación de los programas educativos del CUCBA U de G y promoción del cambio de cuerpos académicos.	CUCBA	16,823,000	16,747,607	75,393
T2	P/PEF 2005-15-17	Fortalecimiento de la estructura y funcionamiento de los cuerpos académicos del Centro Universitario de los Altos	CUALTOS	1,316,500	895,703	420,797
T2	/PEF 2005-15-18	Hacia la consolidación del proyecto educativo en la escuela Preparatoria Regional de Ahualulco del Mercado	SEMS	418,000	281,482	136,518
T2	P/PSE 2005-15-19	Fortalecimiento de las capacidades académicas y administrativas en la Esc. Prep. Reg. de C. Castillo en un ámbito de competitividad	SEMS	1,212,440	1,168,428	44,012

(cantidades en	pesos)
----------------	--------

****						(cantidades en pesos)
Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal	Asignado	Ejercido	Saldo al 31 de diciembre de 2009
T2	P/PEF 2005-15-20	Proyecto para propiciar la equidad en la formación académica de los estudiantes de la prepa. N. 5	SEMS	1,605,000	1,600,399	4,601
T2	P/PEF 2005-15-21	Fortalecimiento Institucional de la Escuela Prep. Regional de Tequila	SEMS	720,000	720,000	
T2	P/PEF 2005-15-22	En busca de un alto grado de competitividad de nuestros egresados	SEMS	607,720	607,611	109
TT4	P/PEF 2005-15-23	Proyecto Universitario de Fomento a la Cultura y las Artes en la zona Metropolitana de Guadalajara	CUAAD (SVDC)	1) 81,797,754 2)	81,791,694	6,060
INFRA	P/PEF 2005-15-24	Módulos de aulas ampliadas para el desarrollo del modelo centrado en el aprendizaje de los alumnos	CUCEA	1) 25,935,081	24,772,513	1,162,568
INFRA	P/PEF 2005-15-25	Rehabilitación y remozamiento de infraestructura básica CUCEI	CUCEI	4) 16,000,000	15,968,816	31,184
INFRA	P/PEF 2005-15-26	Adecuación y mantenimiento del Centro Universitario de Cs. Sociales y Humanidades	CUCSH	3,604,000	3,603,989	11
INFRA	P/PEF 2005-15-27	Construcción de Edificios para la 1a. Etapa del Nuevo Campus del Centro Universitario de CUCSH	сисѕн	1) 37,521,000	36,847,452	673,548
INFRA	P/PEF 2005-15-28	Construcción 1er. Nivel del edificio L para Clínicas de Nutrición y Psicología	cucs	2,850,000	2,850,000	
INFRA	P/PEF 2005-15-29	Construcción de Edificio J para aulas de posgrado en Salud Pública	cucs	5,850,000	5,849,622	378
INFRA	P/PEF 2005-15-30	Reanimación de Edificio V - Tutorías	cucs	2,069,572	2,068,505	1,067
INFRA	P/PEF 2005-15-31	Remozamiento y Equipamiento de 15 aulas de PE de pregrado	cucs	483,061	483,061	-
INFRA	P/PEF 2005-15-32	Terminación y equipamiento de la Cancha Multiusos	cucs	1,345,000	1,345,000	28
INFRA	P/PEF 2005-15-33	Reanimación del Auditorio-Aula de Enfermería Edificio E	cucs	561,954	556,732	5,222
INFRA	P/PEF 2005-15-34	Reanimación de sanitarios de estudiantes en los espacios que ocupan los programas educativos	cucs	1,372,829	1,294,737	78,092
INFRA	P/PEF 2005-15-35	Adecuación de espacios del Instituto Regional de Salud Pública	cucs	766,928	756,886	10,042
INFRA	P/PEF 2005-15-36	Infraestructura de Telecomunicaciones	cucs	3,629,256	3,575,024	54,232
INFRA	P/PEF 2005-15-37	Reanimación de Aula Multimedia en el Edificio H	cucs	129,347	112,506	16,841
INFRA	P/PEF 2005-15-38	Rehabilitación de Instalaciones Hidráulicas, sanitarias y especiales para clínicas odontológicas	cucs	3,181,931	2,765,860	416,071
INFRA	P/PEF 2005-15-39	Adecuación de instalaciones eléctricas, transformadores y plantas de emergencia	cucs	2,760,123	2,713,681	46,442
INFRA	P/PEF 2005-15-40	Edificio de aulas 5a. Etapa	CUAAD		- 2	
INFRA	P/PEF 2005-15-41	Torre Administrativa CUAAD	CUAAD	4) 13,357,337	13,348,703	8,634
INFRA	P/PEF 2005-15-42	Mantenimiento general a Campus San Agustín	CUAAD	3,000,000	2,812,470	187,530
INFRA	P/PEF 2005-15-43	Laboratorio de diseño y animación LDA Construcción de edificio nuevo de la clínica-hospital	CUAAD	1,165,000	1,165,000	(*)
INFRA	P/PEF 2005-15-44	veterinario. Mejoramiento de los servicios de extensión del hospital Escuela Veterinario del CUCBA-UDG	CUCBA	5,356,625	5,356,625	1
INFRA	P/PEF 2005-15-45	Construcción de Aulas para la Docencia en el Centro Universitario de los Altos	CUALTOS	8,800,000	8,792,948	7,052
INFRA	P/PEF 2005-15-46	Acondicionamiento y ampliación de los espacios académicos del Centro Universitario de los Altos	CUALTOS /	1,500,000	1,465,995	34,005
INFRA	P/PEF 2005-15-47	Terminación del laboratorio de Agroindustrias en el Centro Universitario de los Altos	CUALTOS	700,000	700,000	

Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal		Asignado	Ejercido	Saldo al 31 de diciembre de 2009
INFRA	P/PEF 2005-15-48	Construcción de edificios de aulas módulos "O"	CUCIENEGA	4)	7,664,836	7,664,834	2
INFRA	P/PEF 2005-15-49	Infraestructura para la calidad en CUSUR. Construcción de la primera etapa de la alberca semiolimpica	CUSUR	4)	17,500,000	15,894,686	1,605,314
INFRA	P/PEF 2005-15-50	Proyecto General para dotar al Centro Universitario de la Costa con la planta física necesaria para el adecuado desarrollo de sus funciones sustantivas	CUCOSTA	4)	11,000,000	10,879,290	120,710
INFRA	P/PEF 2005-15-51	Demolición y construcción del edificio de albergue de colecciones biológicas y áreas de investigación CUCSUR	CUCSUR		6,595,158	6,581,821	13,337
INFRA	P/PEF 2005-15-52	Terminación del edificio del Departamento de estudios para el desarrollo sustentable de Zonas Costeras	CUCSUR		1,550,000	1,550,000	
INFRA	P/PEF 2005-15-53	Adecuación, mantenimiento y construcción de	CUCSUR		1,854,842	1,854,190	652
INFRA	P/PEF 2005-15-54	cabañas en la estación científica las joyas Construcción de área Administrativa	CUNORTE		5,280,000	5,280,000	_
INFRA	P/PEF 2005-15-55	Completar andadores y obra exterior	CUNORTE		1,000,000	1,000,000	150
INFRA	P/PEF 2005-15-56	Construcción de Aulas Interactivas en CUVALLES	CUVALLES	1)	22,000,000	21,999,872	128
***************************************		Construcción de Edificio de la sede de San Juan de		-			2000000
INFRA	P/PEF 2005-15-57	los Lagos (1a. Etapa) y obras exteriores 2a. Etapa del Centro Universitario de los Lagos	CULAGOS		9,000,000	8,940,481	59,519
INFRA	P/PEF 2005-15-58	Sede Universidad Virtual adquisición Cine del Estudiante	SUV	1)	14,550,000	14,549,150	850
INFRA	P/PEF 2005-15-59	Terminación de Preparatorias Metropolitanas	SEMS	1000	60,352,054	59,795,714	556,340
INFRA	P/PEF 2005-15-60	Rehabilitación y remozamiento de obras del Sistema de Educación Media Superior	SEMS		4,986,585	4,950,687	35,898
INFRA	P/PEF 2005-15-61	Terminación de obras exteriores	SEMS		8,763,494	8,752,308	11,186
INFRA	P/PEF 2005-15-62	Conclusión de bardas perimetrales	SEMS		3,401,000	3,166,651	234,349
INFRA	P/PEF 2005-15-63	Terminación de Aulas, Talleres y Laboratorios	SEMS		16,000,603	15,804,678	195,925
INFRA	P/PEF 2005-15-64	Terminación de Auditorio de Usos Múltiples	SEMS		31,059,666	30,962,187	97,479
INFRA	P/PEF 2005-15-65	Conclusión de Bibliotecas Remodelación y adecuación de la Coordinación	SEMS		41,692,910	41,575,261	117,649
INFRA	P/PEF 2005-15-66	General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI)	COPLADI		2,437,723	2,396,512	41,211
INFRA	P/PEF 2005-15-67	Rehabilitación del Edificio Cultural y Administrativo	CGADM (CSGAG)		2,350,000	2,270,894	79,106
INFRA	P/PEF 2005-15-68	Rehabilitación de Infraestrucura Física para Instalaciones Deportivas Tecnológico	CGADM (CSGAG)		10,000,000	9,933,940	66,060
Т3	P/PEF 2005-15-69	Mejoramiento y consolidación de los cuerpos académicos	CUCEA		1,360,000	1,352,753	7,247
тз	P/PEF 2005-15-70	Aseguramiento de la calidad de la formación integral de los alumnos mediante la movilidad académica	CUCEA		2,935,000	2,932,602	2,398
T4	P/PEF 2005-15-71	Mejoramiento de servicios y espacios educativos para el incremento de la competitividad académica del CUAAD	CUAAD		1,892,020	96,184	95,836
T4	P/PEF 2005-15-72	Laboratorio de diseño y animación LDA	CUAAD		3,835,000	3,642,308	192,692
T4	P/PEF 2005-15-73	Equipamiento y actualización de los laboratorios para asegurar y mejorar la calidad de los PE del CUCIENEGA	CUCIENEGA		7,163,740	7,163,735	5
T4	P/PEF 2005-15-74	Mejoramiento de los programas educativos	CUNORTE		5,300,000	5,300,000	

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITAD

(cantida	ies en	pesos)
----------	--------	--------

		ALTON TO THE STATE OF THE STATE				(cantidades en pesos)
Tipo	Proyecto	Descripción	Entidad Presupuestal	Asignado	Ejercido	Saldo al 31 de diciembre de 2009
T4	P/PEF 2005-15-75	Actualización del sistema de cómputo y telecomunicaciones del CULAGOS	CULAGOS	1,907,310	1,907,363	-53
T4	P/PEF 2005-15-76	Consolidación de la calidad académica de los PE del CUVALLES	CUVALLES	2,000,000	1,999,899	101
T4	P/PEF 2005-15-77	Desarrollo de oferta en ambientes educativos virtuales	suv	6,697,337	6,696,161	1,176
T4	P/PEF 2005-15-78	Escuela vocacional formación integral del alumno a través de tutorías, actividades extracurriculares e innovación de tecnologías educativas	SEMS	909,260	909,172	88
TT4	P/PEF 2005-15-79	La internacionalización del perfil del egresado de la U de G	CGCI	11,999,650	11,999,753	-103
TT4	P/PEF 2005-15-80	Universidad de Guadalajara en Estados Unidos de América	DIFUSION CEED	2) 5,810	5,810	
TT4	P/PEF 2005-15-81	Diseño, implantación y explotación del SIIAU	SIIAU	1) 14,781,300	14,781,054	246
TT4	P/PEF 2005-15-82	Redes académicas para la investigación y el posgrado	CGACA	1,541,000	1,538,599	2,401
TT4	P/PEF 2005-15-83	Edición, publicación y difusión de investigación, ciencia, tecnología y sociedad de la UdeG	CGACA	11,580,000	11,532,972	47,028
TT4	P/PEF 2005-15-84	Acreditación de programas educativos de la Red Universitaria	CGACA	1,728,600	600,295	1,128,305
TT4	P/PEF 2005-15-85	Sistema integral de registro y actualización del padron de egresados Orientación institucional en materia de control	CGSU (C. EGRESADOS)	420,000	419,928	72
TT4	P/PEF 2005-15-86	Onentacion institucional en materia de control interno, normatividad financiera, ejercicio de los recursos y comprobación del gasto en todos los Centros Universitarios, SEMS y SUV que conforma la Red Universitaria	CONTRALORIA	454,400	454,336	64
TT4	P/PEF 2005-15-87	Desarrollo e implementación de un sistema institucional de información estadística como apoyo a las tareas de los procesos de planeación y Evaluación Institucional	COPLADI	1,000,000	999,968	32
TT4	P/PEF 2005-15-88	Implantación del sistema de Gestión de la calidad y medio ambiental institucional en la U de G	COPLADI	4,999,540	4,999,540	-
TT4	P/PEF 2005-15-89	Modernización de la Red de la Biblioteca de la U de G	CGACA	38,501,550	38,497,999	3,551
TT4	P/PEF 2005-15-90	Programa de Difusión y Divulgación del conocimiento, la ciencia y la cultura a través de los medios de comunicación universitarios	DGM	1) 26,650,000	26,639,834	10,166
		Total		736,387,816	727,482,177	8,905,639

### Motos

1) El importe total asignado incluye \$35'504,933 con cargo a productos financieros, autorizados por la Subsecretaria de Educación Superior de la SEP, mediante los oficios 219/07-0632, 219/07-1376, 219/07-1594 y 219/07-1638, que han sido distribuidos en los proyectos P/PEF 2005-15-23, P/PEF 2005-15-24, P/PEF 2005-15-27, P/PEF 2005-15-56, P/PEF 2005-15-58, P/PEF 2005-15-81 y P/PEF 2005-15-90 conforme a las autorizaciones.

2) Mediante oficio 219/07-1375 la Subsecretaria de Educación Superior de la SEP autorizó la transferencia de \$7'996,380 del proyecto P/PEF 2005-15-80 pr P/PEF 2005-15-23.

3) Mediante oficio 219/08-2325 la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP autorizó la cantidad de \$2'088,728 correspondiente a productos furancieros para aplicarse en el proyecto P/PE 2005-15-24.

4) El Importe total asignado incluye \$10'407,337 con cargo a productos financieros, autorizados por la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, mediante los oficios 219/08-05889, que han sido distribuidos en los proyectos P/PEF 2005-15-5, P/PEF 2005-15-48, P/PEF 2005-15-49 y P/PEF 2005-15-50 ceriforme al oficio No. COPLADI/199/08 de la Coordinación General se Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadataiara.

Fuente Dirección de Finanzas







### Anexo 4: Estimado de Ingresos Autogenerados por Aranceles

(cantidades en pesos)

							-							-			(cantidade	s en pesos)
						esos Reembols	ables					Ingre	sos No Reemb	olsables				
ENTIDAD	NIVEL	Ingresos por Matricula	Reembolso del 100°. Segun resolutivo 4di	Contract of the last	Reembolso del 20°, de Matricuta destinado al CU y o Escuela que lo genere segun resolutivo 4d)	Aportaciones Extraordinarias	Expedicion de Titulos Examenes Credenciales y Certificaciones	REVOE (70%)	Total Ingresos Peembolsables	Matricula No Reembotsable	Tramites de Aspirante iexamen mas refrendos cupon extemporaneo etc.)	Examenes	Expedicion de Titulos Credenciales y Certificaciones	Revalidaciones	Aportaciones Voluntarias	REVOE (30")	Total de ingresos No Reembolsables 2009	Total de Ingresos por Servicios Escolares ireembolsables y No reembolsables!
	TSU	3,670,310	0.40	1,599,141	621,884													
CUCEA	Licenciatura Especialidad Maestria Doctorado	20,246,306	20,246,306	-		12,411,874	23,027	8,904,000	43,806,232	1,449,291		778,266	1,062,470	287,369	400,214	3,816,000	7,793,610	51,599,842
	TSU Licenciatura	2,464,329	3.07	1,073,699	417,457				7 3 5 4 6 7 1 1 1 2 5 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1					0.012045-				
CUCEI	Especialidad Maestría Doctorado	3,565,853	3,565,853			8,318,672	23,859	742,000	14,141,540	973,087		1,044,002	687,626	4,551	1,091,958	318,000	4,119,224	18,260,764
0.200300020007	Licenciatura	1,546,042	- 1	673,605	261,956						1000	22000			9990000			
CUCSH	Maestria Doctorado	2,718,837	2,718,837			3,973,580	48,404	4,452,000	12,128,382	610,484		682,248	692,172	91,569	727,141	1,908,000	4,711,614	16,839,996
	NMS	179,359	79.0	78,146	30,390	-												2011
	TSU	1,811,649		789,329		6						40.000.000						
cucs	Licenciatura Especialidad Maestria Doctorado	7,522,061	7,522,061	-	-	7,583,065	4,268	2,968,000	19,282,218	786,187	٠	743,690	1,293,354	32,753	1,436,406	1,272,000	5,564,390	24,846,608
	NMS	30,851		13,442	5,227													
CUAAD	Licenciatura	657,470		286,457		1,490,994	24,242	742,000	8,108,484	271,795		203,993	243,660	17,205	485,782	318,000	1,540,435	9,648,919
	Maestria Doctorado	5,434,722	5,434,722			1,100,001	1,400,004	742,000	0,100,404	271,755		200,550	243,000	17,200	405,702	310,000	1,540,455	3,040,313
CUCBA	TSU Liconciatura	480,682	1.00	209,431	81,445	3,798,468	10,195		5,081,577	189,807	25	201,610	112,856		258,982		763,255	5,844,832
	Maestria Doctorado	982,038	982,038			1.09.77			200000000	10000000		10000000	200.000				ACCOMME	605544F080
CUALTOS	Licenciatura Maestria Doctorado	1,421,620	1,421,620	97,165	37,786	813,432	-	*	2,370,003	88,060		75,318	80,781		145,659		389,818	2,759,821
CUCIÉNEGA	TSU Licenciatura	799,815	*.	348,477	135,518	3,683,424	4,797		5,584,254	315,821		305,461	218,858	6,645	9,517		856,302	6,440,556
	Maestria	1,412,038	1,412,038															
CUSUR	NMS TSU Licenciatura	4,710 438,542	•	2,052 191,072	798 74,305	1,978,346			4,119,979	175,027		222,925	170,032	2,240	-		570,224	4,690,203
	Maestria	1,873,406	1,873,406						Secretary				CONTRACTOR TO					
CUCOSTA	Licenciatura Maestria Doctorado	700,409 8,514,147	8,514,147	306,486	119,216	4,057,985	77,417		13,075,251	274,668		281,422	232,538	14,206	35,772		838,606	13,913,857
CUCOSTASUR	TSU Licenciatura	382,763		166,768	64,854	1,024,905	146,911		2,096,361	151,141		102,642	99,140		75,280		428,203	2,524,564
CUNORTE	Cursos TSU Licenciatura	692,923 89,621	692,923	39,048	15,225	4,210	164		157,032	35,389		39,169	29,036	3,044	58,740		165,378	322,410
	Cursos	98,385	98,385				7/2-1			33,344		-			33,640		,,,,,,,,	223,410
CUVALLES	Licenciatura Cursos TSU	224,191 653,562	653,562	97,679	37,986	1,156,093	449		1,945,769	88,526		\$8,151	57,893	3,853			198,423	2,144,192
CULAGOS	Licenciatura Cursos	267,430 548,638	548,638	116,518	45,313	464,444	69,741	- 1	1,244,654	105,600	/	63,039	77,849	4,808	117,033		368,329	1,612,983
SEMS	NMS Escolarizado NMS Semiescolariz.	9,801,397 13,697,426 6,413,895	13,697,426 6,413,895	4,270,435	1,660,763	19,504,679	39,060	19,292,000	64,878,258	3,870,266	/.	2,402,444	4,574,809	156,818	8,438,137	8,268,000	27,710,474	92,588,732
suv	Cursos Licenciatura cursos	164,230 3,685,290	3,685,290	71,554	27,825	602,983	-	2	4,387,652	64,851	Š	6,562	28,976	786	-		101,175	4,488,827
OTRAS EPENDENCIAS	3.00	1,582,042	1,582,0 2			4,132,846	12,027,466		17,742,254		58,000,000	479,058	33,157,950	874,153	1,719,379		94,230,540	111,972,894
Total		105,000,000	81.063.185	10.430.504	4.056.307	75.000.000	12,500.000	37,100,000	220.150.000	9.450.000	58,000,000	7,680.000	42.820.000	1,500,000	15.000.000	15,900 000	150.350.000	370.500.000

1) El monto de matrícula fue construido a partir de la población escolar reporteda en PIFI 3.3 y el dictamen de aranceles No. Il/2003/034.

2) El monto por trámites de aspirantes se calculó con base en los ingresos contabilizado el la Dirección de Finanzas en 2009.

3) La estimación de Jos montos de exámenes extraordinarios y de titulación, son resultado de la índices de aprobación y reprobación, así como de titulación reportadas en el informe técnico de Rectoria.

de diciembre de 2009

UNIVERSIDAD DE GUADALAJAP H. CONSEJO GENERAL UMIYEDET

### Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Académico

	( 40 HORAS )				
CLAVE	CATEGORIA Y NIVEL		SUELDO		
2001H	PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58		
2002H	PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28		
2003H	PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.9		
2004H	PROF E INV ASOCIADO A	s	9,817.34		
2005H	PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78		
2006H	PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.2		
2007H	PROF E INV TITULAR A	s	14,257.10		
2008H	PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93		
2009H	PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05		

CLAVE	CATEGORIA Y NIVEL	3	SUELDO
3001H	TEC ACADEMICO ASISTENTE A	\$	4,971.92
3002H	TEC ACADEMICO ASISTENTE B	\$	5,702.20
3003H	TEC ACADEMICO ASISTENTE C	\$	6,508.67
3004H	TEC ACADEMICO ASOCIADO A	\$	8,354.50
3005H	TEC ACADEMICO ASOCIADO B	\$	9,189.60
3006H	TEC ACADEMICO ASOCIADO C	\$	10,108.60
3007H	TEC ACADEMICO TITULAR A	\$	11,118.0
3008H	TEC ACADEMICO TITULAR B	\$	12,215.70
3009H	TEC ACADEMICO TITULAR C	/   \$	13,758.97

	CATEGORIA Y		411407.0
CLAVE	NIVEL	1	SUELDO
2001H	PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.7
2002H	PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.6
2003H	PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.4
2004H	PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.6
2005H	PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.8
2006H	PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.1
2007H	PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.5
2008H	PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.9
2009H	PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.0

CLAVE	CATEGORIA Y		SUELDO
CLAVE	NIVEL	'	SUELDO
3001H	TEC ACADEMICO ASISTENTE A	\$	2,485.9
3002H	TEC ACADEMICO ASISTENTE B	\$	2,851.13
3003H	TEC ACADEMICO ASISTENTE C	\$	3,254.3
3004H	TEC ACADEMICO ASOCIADO A	\$	4,177.2
3005H	TEC ACADEMICO ASOCIADO B	\$	4,594.8
3006H	TEC ACADEMICO ASOCIADO C	\$	5,054.3
3007H	TEC ACADEMICO TITULAR A	\$	5,559.0
3008H	TEC ACADEMICO TITULAR B	\$	6,107.8
3009H	TEC ACADEMICO TITULAR C	\$	6,879.4

PROFESOR POR ASIGNAT	URA	
(HORA / SEMANA / MES	( )	
CATEGORIA Y NIVEL	s	UELDO
PROFESOR ASIGNATURA A	\$	247.16
PROFESOR ASIGNATURA B	\$	274.06
	( HORA / SEMANA / MES CATEGORIA Y NIVEL PROFESOR ASIGNATURA A	PROFESOR ASIGNATURA A \$

Nota: Permanece el Tabulador de Sueldos y Salarios 2009, en tanto finalicen las negociaciones de los Contratos Colectivos de Trabajo.

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos

### Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Administrativo

CLAVE	CATEGORIA		36 HRS	40 HRS	48 HRS
	RAMA OPE	RATI	VA		
AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A	\$	3,506.78	\$ 3,896.42	\$ 4,675.70
AO-B	AUXILIAR OPERATIVO B	\$	3,697.71	\$ 4,108.56	\$ 4,930.27
AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C	\$	3,901.55	\$ 4,335.05	\$ 5,202.06
AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D	\$	4,105.39	\$ 4,561.54	\$ 5,473.85
TO-A	TECNICO OPERATIVO A	\$	4,309.62	\$ 4,788.47	\$ 5,746.16
ТО-В	TECNICO OPERATIVO B	\$	4,590.93	\$ 5,101.03	\$ 6,121.24
TO-C	TECNICO OPERATIVO C	\$	4,957.53	\$ 5,508.37	\$ 6,610.04
	RAMA ADMINIS	STRA	ATIVA		
AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$	3,506.78	\$ 3,896.42	\$ 4,675.70
AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$	3,697.71	\$ 4,108.56	\$ 4,930.27
AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$	3,901.55	\$ 4,335.05	\$ 5,202.06
AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$	4,105.39	\$ 4,561.54	\$ 5,473.85
TA-A	TECNICO ADMINISTRATIVO A	\$	4,309.62	\$ 4,788.47	\$ 5,746.16
TA-B	TECNICO ADMINISTRATIVO B	\$	4,590.93	\$ 5,101.03	\$ 6,121.24
TA-C	TECNICO ADMINISTRATIVO C	\$	4,957.53	\$ 5,508.37	\$ 6,610.04
TA-D	TECNICO ADMINISTRATIVO D	\$	5,354.65	\$ 5,949.61	\$ 7,139.53
TA-E	TECNICO ADMINISTRATIVO E	\$	5,734.95	\$ 6,372.16	\$ 7,646.59
	RAMA PROFE	SION	NAL		
TP-A	TECNICO PROFESIONAL A	\$	5,907.10	\$ 6,563.44	\$ 7,876.13
TP-B	TECNICO PROFESIONAL B	\$	6,260.79	\$ 6,956.43	\$ 8,347.72
TP-C	TECNICO PROFESIONAL C	\$	6,636.78	\$ 7,374.20	\$ 8,849.0
	RAMA TÉC	NICA	١		
TE-A	TECNICO ESPECIALIZADO A	\$	4,309.62	\$ 4,788.47	\$ 5,746.16
TE-B	TECNICO ESPÉCIALIZADO B	\$	4,590.93	\$ 5,101.03	\$ 6,121.24
TE-C	TECNICO ESPECIALIZADO C	\$	4,957.53	\$ 5,508.37	\$ 6,610.04
TE-D	TECNICO ESIRECIALIZADO D	\$	5,354.65	\$ 8,949.61	\$ 7,139.53

Nota: Permanece el Tabulador de Sueldes y Salarios 2009, en tanto finalicen las negociaciones de los Contratos Colectivos de Trabajo.

vente: Coordinación General de Recursos Humanos



### Anexo 5: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Técnico Administrativo y de Confianza

	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS
NICO	A-170	JEFE DE SECCION B	\$ 5,403.95	\$ 6,004.39	\$ 7,205.26
O	A-190	COORDINADOR B	\$ 5,403.95	\$ 6,004.39	\$ 7,205.26
NC TR/	A-220	COORDINADOR A	\$ 4,749.39	\$ 5,277.10	\$ 6,332.52
EC!	A-340	JEFE DE UNIDAD A	\$ 7,022.16	\$ 7,802.40	\$ 9,362.88
TEC! ADMINIS'	A-350	JEFE DE UNIDAD B	\$ 11,191.71	\$ 12,435.24	\$ 14,922.28
AD	A-360	JEFE DE CONTROL B	\$ 8,410.71	\$ 9,345.23	\$ 11,214.28
	A-370	JEFE DE CONTROL A	\$ 6,005.30	\$ 6,672.56	\$ 8,007.07
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B	\$ 6,319.08	\$ 7,021.20	\$ 8,425.44

	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS
	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$ 3,251.29	\$ 3,612.54	\$ 4,335.05
ZA	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO	\$ 4,105.39	\$ 4,561.54	\$ 5,473.85
CONFIANZA	E-030	TECNICO DE COORDINACION	\$ 4,961.44	\$ 5,512.72	\$ 6,615.26
Ä	E-040	ADMNISTRATIVO DE COORDINACION	\$ 6,005.30	\$ 6,672.56	\$ 8,007.07
00	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 7,022.16	\$ 7,802.40	\$ 9,362.88
	E-060	JEFE DE APOYO TECNICO	\$ 8,410.71	\$ 9,345.23	\$ 11,214.28
	E-070	JEFE OPERATIVO	\$ 11,191.71	\$ 12,435.24	\$ 14,922.28
	E-080 /	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO	\$ 13,991.50	\$ 15,546.11	\$ 18,655.33

Nota: Permanece el Tabulador de Sueldos y Salarios 2009, en tanto finalicen las negociaciones de los Contratos Colectivos de Trabajo.

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos



CLAVE	PUESTO	SUELDO
D-168	SECRETARIO DE VINCULACION Y DIFUSION CULTURAL (*)	\$ 39,348.48
D-058	DIRECTOR DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	\$ 35,865.40
D-056	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	\$ 35,865.40
D-175	SECRETARIO VICERRECTORIA EJECUTIVA	\$ 33,874.17
D-171	COORDINADOR DE AREA E (*)	\$ 33,874.17
D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL	\$ 33,874.17
D-142	JEFE DE UNIDAD F	\$ 32,108.65
D-177	SECRETARIO DIRECCION DE FINANZAS	\$ 29,581.42
D-176	DIRECTOR DE DIVISION	\$ 29,581.42
D-170	DIRECTOR DE CENTRO	\$ 29,581.42
D-161	COORDINADOR DE CONTROL ESCOLAR	\$ 29,581.42
D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO	\$ 29,581.42
D-066	COORDINADOR DE SEGURIDAD	\$ 29,581.42
D-085	COORDINADOR AREA D	\$ 29,581.41
D-174	SECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARIA GENERAL	\$ 28,571.89
D-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR GENERAL	\$ 28,571.89
D-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR GENERAL	\$ 28,571.89
D-009	SECRETARIO TECNICO DEL RECTOR GENERAL	\$ 28,571.89
D-088	SUB-DIRECTOR	\$ 27,525.90
D-141	JEFE DE UNIDAD E	\$ 26,419.32
D-095	SECRETARIO TECNICO	\$ 26,419.31
D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL	\$ 25,920.76
D-072	COORDINADOR AREA B	\$ 25,920.76
D-173	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 22,919.16
D-172	DIRECTOR DE AREA	\$ 22,919.16
D-084	JEFE DE UNIDAD D	\$ 22,919.16
D-080	JEFE DEL INSTITUTO DE GESTION DEL CONCC.	\$ 22,919.16

CLAVE	PUESTO	SUELDO
D-169	COORDINADOR DE GESTION Y ADMINISTRACION (*)	\$ 21,839.17
D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL	\$ 21,839.17
D-090	SECRETARIO DE DIRECCION GENERAL	\$ 21,839.17
D-101	CONTRALOR DE CENTRO	\$ 20,840.28
D-033	ASISTENTE DEL RECTOR GENERAL	\$ 20,420.15
D-032	SRIO PART DE SECRETARIA GENERAL	\$ 20,420.15
D-031	SRIO PART DE VICERRECTORIA EJECUTIVA	\$ 20,420.15
D-111	SECRETARIO DE ESCUELA	\$ 17,143.52
D-102	SECRETARIO DE DIVISION	\$ 17,097.84
D-044	COORDINADOR DE POSGRADO "C"	\$ 17,097.84
D-043	JEFE DE UNIDAD D BIS	\$ 17,097.84
D-042	COORDINADOR DE CARRERA	\$ 17,097.84
D-041	COORDINADOR DE AREA A	\$ 17,097.84
D-083	SRIO PRIV DE VICERRECTORIA EJECUTIVA	\$ 14,569.16
D-081	COORDINADOR DE AREA C	\$ 14,569.16
D-082	COORDINADOR DE POSGRADO "B"	\$ 14,568.08
D-062	COORDINADOR DE MODULO DE ESCUELA	\$ 12,258.99
D-060	COORDINADOR ACADEMICO DE ESCUELA	\$ 12,258.99
D-051	SECRETARIO PARTICULAR DIRECTOR DEL SEMS	\$ 10,966.76
D-050	SECRETARIO PARTICULAR RECTOR CENTRO	\$ 10,966.76
D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$ 9,373.33
D-063	COORDINADOR DE POSGRADO "A"	\$ 9,373.33
D-061	JEFE DE UNIDAD C	\$ 9,373.33
D-064	COORDINADOR DE CARRERA TECNICO SUP UNIV	\$ 9,373.11
D-071	COORDINADOR DE EXTENSION DE ESCUELA	\$ 7,805.88
D-122	ORIENTADORES EDUCATIVOS DE SEMS	6 672 51

s e vitular de estos puestos cuenta con plaza académica deberá solicitar licencia sin goce de salario en la misma, en tanto dure en el cargo; condición que se hace extensiva a los puestos de Jefe de Unidad "D", atorizados a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD: Unidad de Teatro Estudio, Unidad de Revista Luvina, Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Estadística y Desarrollo Institucional y Unidad ministrativa.

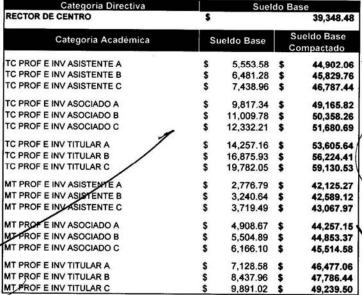
Dermanece el Tabulador de Sueldos y Salarios 2009, en tanto finalicen las negociacienes de los Contratos Calectivos de Traba

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos

Categoria Directiva		Suelo	do Base			
RECTOR GENERAL	\$		The sales in the	61,387.82		
Categoria Académica	Sueldo Base		Sueldo Base Compactado			
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	66,941.40		
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	67,869.10		
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	68,826.78		
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	71,205.16		
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	72,397.60		
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	73,720.03		
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	75,644.98		
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	78,263.75		
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	81,169.87		
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	64,164.61		
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	64,628.46		
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	65,107.31		
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	66,296.49		
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	66,892.71		
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	67,553.92		
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	68,516.40		
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	69,825.78		
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	71,278.84		

Categoria Directiva	Sueldo Base					
VICERRECTOR EJECUTIVO	Sueldo Base		52,807.1 Sueldo Base Compactado			
Categoria Académica						
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	58,360.68		
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	59,288.38		
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	60,246.06		
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	62,624.44		
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	63,816.88		
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	65,139.31		
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	67,064.26		
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	69,683.03		
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	72,589.15		
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	55,583.89		
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	56,047.74		
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	56,526.59		
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	57,715.77		
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	58,311.99		
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	58,973.20		
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	59,935.68		
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	61,245.06		
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	62,698.12		

Categoria Directiva		Sueldo Base						
SECRETARIO GENERAL	\$			47,102.01				
Categoria Académica	oria Académica Sueld			ueldo Base ompactado				
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	52,655.59				
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	53,583.29				
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	54,540.97				
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	56,919.35				
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	58,111.79				
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	59,434.22				
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	61,359.17				
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	63,977.94				
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	66,884.06				
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	49,878.80				
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ \$	3,240.64	\$	50,342.65				
MT PROF E INVASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	50,821.50				
MT PROF E INVASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	52,010.68				
MT PROF E INV ACQCIADO B	\$	5,504.89	\$	52,606.90				
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	53,268.11				
MT PROF E INV TITULAR A	-\$_	7,128.58	\$	54,230.59				
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8.437.96	\$	55,539.97				
MT PROF E INV TITULAR C	\$ _	9,89102	\$ /	56,993.03				



An

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSELO GENERALLIMIYERSETA

Categoria Directiva	Suel	do Ba	se	
DIRECTOR GENERAL	\$			39,348.48
Categoría Académica	S	ueldo Base		ueldo Base ompactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	44,902.06
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	45,829.76
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	46,787.44
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	49,165.82
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	50,358.26
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	51,680.69
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	53,605.64
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	56,224.41
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	59,130.53
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	42,125.27
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	42,589.12
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	43,067.97
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	44,257.15
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	44,853.37
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	45,514.58
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	46,477.06
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	47,786.44
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	49,239.50

Categoria Directiva	Sueldo Base			
RECTOR SISTEMA UNIVERSIDAD VIRTUAL		1122		39,348.48
Categoria Académica	Categoria Académica Sueldo Base		Sueldo Ba	
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	44,902.06
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28		45,829.76
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96		46,787.44
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	49,165.82
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	51,680.69
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	53,605.64
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	56,224.41
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	59,130.53
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	42,125.27
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	42,589.12
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	43,067.97
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	44,257.15
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	44,853.37
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	45,514.58
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	46,477.06
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	47,786.44
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	49,239.50

Categoria Directiva		Sueldo Base					
DIRECTOR DE FINANZAS	\$	3.00		39,348.48			
Categoria Académica	s	ueldo Base		ueldo Base ompactado			
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	44,902.06			
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	45,829.76			
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	46,787.44			
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	49,165.82			
TC PROF E INV ASOCIADO B	S	11,009.78	\$	50,358.26			
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	51,680.69			
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	53,605.64			
TC PROF E INV TITULAR B	\$ \$	16,875.93	\$	56,224.41			
TC PROFE INV TUTULAR C	\$	19,782.05	\$	59,130.53			
MT PROF E INVASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	42,125.27			
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	42,589.12			
MT PROF E INVASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	43,067.97			
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	44,257.15			
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	44,853.37			
MT PROF E INV ASOCIADO C	-\$	6,166.10	\$	48,514.58			
MT PROF E INV TITULAR A	s	7,128.58	*	46,477.06			
MT PROF E INV TITULAR B	-\$	8,437.96	\$	47,786.44			
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	49,239.50			

Categoria Directiva		Sueldo Base					
CONTRALOR GENERAL  Categoria Académica	\$			39,347.80			
	s	ueldo Base	Sueldo Base Compactado				
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	44,901.38			
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$ \$	6,481.28	\$	45,829.08			
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	46,786.76			
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	49,165.14			
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	50,357.58			
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	51,680.01			
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	53,604.96			
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	56,223.73			
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	59,129.85			
MT PROF E INVASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	42,124.59			
MT PROBE INV ASISTENTE B	\$ \$	3,240.64	\$	42,588.44			
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	43,067.29			
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	44,256.47			
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	44,852.69			
MT PROFE INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	45,513.90			
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	46,476.38			
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	47,785.76			
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	5	49,238.82			

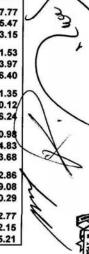


Categoria Directiva		Suel	do Ba	se
ABOGADO GENERAL	\$	//III— excession		35,865.40
Categoria Académica	s	ueldo Base		ueldo Base ompactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	41,418.98
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	42,346.68
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	43,304.36
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	45,682.74
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	46,875.18
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	48,197.61
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	50,122.56
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	52,741.33
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	55,647.45
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	38,642.19
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	39,106.04
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	39,584.89
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	40,774.07
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	41,370.29
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	42,031.50
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	42,993.98
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	44,303.36
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	45,756.42

Categoria Directiva	Sueldo Base					
COORDINADOR GENERAL  Categoria Académica	\$			35,865.40		
	Sueldo Base		Sueldo Base Compactado			
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	41,418.98		
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	42,346.68		
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	43,304.36		
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	45,682.74		
TC PROF E INV ASOCIADO B	S	11,009.78	\$	46,875.18		
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	48,197.61		
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	50,122.56		
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	52,741.33		
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	55,647.45		
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	38,642.19		
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ \$ \$	3,240.64	\$	39,106.04		
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	39,584.89		
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	40,774.07		
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	41,370.29		
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	42,031.50		
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	42,993.98		
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	44,303.36		
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	45,756.42		

Categoria Directiva		Suelo	do Ba	se
DIRECTOR	\$			33,874.17
Categoría Académica	s	ueldo Base	1	ueldo Base ompactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	39,427.75
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	40,355.45
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	41,313.13
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	43,691.51
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ \$ \$	11,009.78	\$	44,883.95
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	46,206.38
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	48,131.33
TC PROF E INV TITULAR B	\$ \$	16,875.93	\$	50,750.10
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	53,656.22
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	36,650.96
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	37,114.81
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	37,593.66
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	38,782.84
MT PROF E INV ASOCIADO E	\$	5,504.89	\$	39,379.06
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	40,040.27
MT PROF E INV TITULAR A	<b>\$</b>	7,128.58	\$	41,002.75
MT PROF E INV TITULAR B	-	8,437.96	\$	42,312.13
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	43,765,19

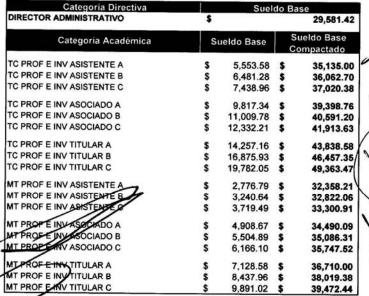
Categoria Directiva	Sueldo Base					
JEFE DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL	\$			32,604.19		
Categoria Académica	s	ueldo Base	320	ueldo Base ompactado		
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	38,157.77		
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	39,085.47		
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	40,043.15		
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	42,421.53		
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	43,613.97		
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	44,936.40		
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	46,861.35		
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	49,480.12/		
C PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	52,386.24		
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	35,380.98		
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	35,844.83		
MT PROF E INV ASISTEMPE C	\$	3,719.49	\$	36,323.68		
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	37,512.86		
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	38,109.08		
MT PROF E INVASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	38,770.29		
MT PROPE INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	39,732.77		
AT PROFE INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	41,042.15		
IT PROFE INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	42,495.21		



Categoria Directiva		Suel	do Ba	se
SECRETARIO ACADÉMICO	\$			29,581.42
Categoría Académica	s	ueldo Base		ueldo Base ompactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	35,135.00
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	36,062.70
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	37,020.38
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	39,398.76
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	40,591.20
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	41,913.63
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	43,838,58
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	46,457.35
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	49,363.47
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	32,358,21
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ \$ \$	3,240.64	\$	32,822.06
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	33,300.91
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	34,490.09
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	35,086.31
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	35,747.52
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	36,710.00
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	38,019.38
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	39,472.44

Categoria Directiva	Sueldo Base				
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$		29,581.42		
Categoría Académica	Sueldo Base		Sueldo Base Compactado		
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	35,135.00	
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	36,062.70	
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	37,020.38	
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	39,398.76	
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$ \$ \$	11,009.78	\$	40,591.20	
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	41,913.63	
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	43,838.58	
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	46,457.35	
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	49,363.47	
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	32,358.21	
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$ \$ \$	3,240.64	\$	32,822.06	
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	33,300.91	
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	34,490.09	
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$ \$	5,504.89	\$	35,086.31	
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	35,747.52	
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	36,710.00	
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	38,019.38	
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	39,472.44	

Categoria Directiva		Sueldo Base					
DIRECTOR ACADÉMICO  Categoria Académica	\$			29,581.42			
	s	Sueldo Base		ueldo Base ompactado			
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	35,135.00			
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	36,062.70			
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	37,020.38			
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	39,398.76			
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	40,591.20			
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	41,913.63			
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	43,838.58			
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	46,457.35			
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	49,363.47			
MT PROF E INV ASISTENTE A	. \$	2,776.79	\$	32,358.21			
MT PROF E INV ASISTENTE B	/ \$	3,240.64	\$	32,822.06			
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	33,300.91			
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	34,490.09			
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	35,086.31			
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	35,747.52			
MT PROF E INV TITULAR A	-	7,128.58	\$	36,710.00			
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	-	38,019.38			
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	39,472,44			





Categoria Directiva		Suelo	lo Bas	se
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS	\$			29,581.42
Categoria Académica	s	ueldo Base		ueldo Base ompactado
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	35,135.00
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	36,062.70
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	37,020.38
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	39,398.76
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	40,591.20
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	41,913.63
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	43,838.58
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	46,457.35
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	49,363.47
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	32,358.21
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	32,822.06
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	33,300.91
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	34,490.09
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	35,086.31
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	35,747.52
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7,128.58	\$	36,710.00
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	38,019.38
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	39,472.44

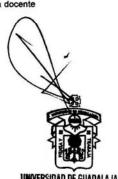
Categoría Directiva	Sueldo Base			
DIRECTOR DE ESCUELA  Categoría Académica	\$			26,969.78
	Sueldo Base		Sueldo Base Compactado	
TC PROF E INV ASISTENTE A	\$	5,553.58	\$	32,523.36
TC PROF E INV ASISTENTE B	\$	6,481.28	\$	33,451.06
TC PROF E INV ASISTENTE C	\$	7,438.96	\$	34,408.74
TC PROF E INV ASOCIADO A	\$	9,817.34	\$	36,787.12
TC PROF E INV ASOCIADO B	\$	11,009.78	\$	37,979.56
TC PROF E INV ASOCIADO C	\$	12,332.21	\$	39,301.99
TC PROF E INV TITULAR A	\$	14,257.16	\$	41,226.94
TC PROF E INV TITULAR B	\$	16,875.93	\$	43,845.71
TC PROF E INV TITULAR C	\$	19,782.05	\$	46,751.83
MT PROF E INV ASISTENTE A	\$	2,776.79	\$	29,746.57
MT PROF E INV ASISTENTE B	\$	3,240.64	\$	30,210.42
MT PROF E INV ASISTENTE C	\$	3,719.49	\$	30,689.27
MT PROF E INV ASOCIADO A	\$	4,908.67	\$	31,878.45
MT PROF E INV ASOCIADO B	\$	5,504.89	\$	32,474.67
MT PROF E INV ASOCIADO C	\$	6,166.10	\$	33,135.88
MT PROF E INV TITULAR A	\$	7.128.58	\$	34,098.36
MT PROF E INV TITULAR B	\$	8,437.96	\$	35,407.74
MT PROF E INV TITULAR C	\$	9,891.02	\$	36,860.80

### Notas:

- 1. El tabulador de mandos superiores se integra de la siguiente manera: compactando el salario base de la plaza de profesor de carrera, de tiempo completo o medio tiempo, más el salario base de mando superior previsto en el tabulador vigente. Se conservará la plaza académica incluyendo la antigüedad que le corresponda.
- 2. Los mandos superiores establecidos en el tabulador vigente, deberán de pedir licencia a otros nombramientos o contratos que tengan vigentes al momento de ser nombrados funcionarios, se exceptúa de lo anterior, puestos por asignatura hasta por un máximo de 12 horas/semana, siempre que no cuente con una plaza de profesor de carrera compactada.
- 3. Los funcionarios de la Universidad, previstos en el presente tabulador que tienen su plaza académica compactada, podrán continuar realizando actividades académicas propias de su plaza académica.
- 4. Para el caso de miembros del Sistema Nacional de Investigadores, los que cuenten con reconocimiento de perfil PROMEP, o aspirantes a éste, se tomarán las medidas correspondientes para cumplir con los compromisos de estos programas.
- 5. La aportación al fondo de pensiones se calculará de conformidad con lo previsto en el Convenio que Crea y Regula el Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara.
- 6. La plaza académica de profesor de carrera que se compacta por motivo de la función directiva, no podrá ser sustituida. Sólo se autoriza la contratación por asignatura de la carga docente frente a grupo que se requiera.

7. Permanece el Tabulador de Sueldos y Salarios 2009, en tanto finalicen las negociaciones de los Contratos Colectivos de Trab





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITAT

### PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS

### 1. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Integra el conjunto de acciones institucionales en torno al diseño, operación, actualización, regulación, evaluación y acreditación de los distintos planes de estudios y de la oferta de educación continua que ofrece la Red universitaria en todos sus niveles y modalidades.

### 1.1 Gestión curricular

Procesos destinados al mejoramiento de la calidad en la formación, sustentados en la actividad colegiada de los Departamentos y Academias. Engloba acciones de ajuste curricular en función de procesos educativos; flexibilización; creación de nuevos programas educativos por Centro, en Red, por Escuelas; definición de criterios para la actualización de reglamentos y de contenidos; incorporación de la dimensión internacional; creación de ejes transversales al currículum; diseño de cursos y, generación de objetos de aprendizaje.

### 1.2 Regulación de la oferta educativa

Actualización de catálogo en línea, estrategias de equivalencia entre programas y modalidades, tránsito entre niveles. Diagnóstico prospectivo de campos profesionales, proyección de nuevos perfiles, escalonamiento de apertura entre programas y regiones.

Seguimiento de egresados y estudios de factibilidad para la generación de nuevos programas educativos.

Proyectos sobre profesiones del futuro, con base en un trabajo interdisciplinario e interdepartamental.

Integración departamental en articulación con investigación y extensión.

### 1.3 Evaluación y Acreditación de programas educativos

Análisis de procesos formativos, calidad en su operación, evaluación externa de pares, revisión del desempeño, identificación del impacto social de los egresados y estrategias para la acreditación de programas educativos.

Autoevaluación curricular del proceso educativo, de los saberes, de las competencias adquiridas, de la docencia, de los vínculos entre las funciones sustantivas, del trabajo departamental.

Análisis de trayectorias estudiantiles.

Servicios de apoyo para la acreditación, aseguramiento de la calidad y acreditación y certificación de competencias profesionales de los egresados.

### 1.4 Atención tutorial

Servicios de apoyo académico, mecanismos de inducción y acompañamiento, integración del servicio social y la titulación al proceso formativo, prácticas profesionales y estancias de estudiantes en el ámbito laboral.

Proyectos de orientación educativa, de inducción a la universidad, de formación profesiográfica.

Estrategias de reorientación de la demanda educativa.

Trabajo Interdepartamental e interdisciplinar en torno a los campos de actividad profesional para la vinculación académica; Sistema de atención tutorial en línea.

### 1.5 Educación continua

Acciones encaminadas a la oferta académica mediante cursos de actualización, diplomados, seminarios y talleres orientados a brindar servicios educativos a la población abierta y que pueden ligarse a programas educativos de los diversos niveles.

### PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS

### **DESARROLLO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE** 2

Procesos de diseño, producción, exhibición e interacción en relación con los estudiantes, los docentes y el objeto de aprendizaje, con base en la gestión institucional que lo propicia y el soporte tecnológico que lo facilita.

Los ambientes de aprendizaje pueden darse tanto en espacios físicos como virtuales.

### 2.1 Acervos de medios y contenidos para el aprendizaje

Incluye proyectos para la creación de insumos informativos, que estarán a disposición de docentes y estudiantes para facilitar y apoyar el proceso de aprendizaje, los cuales pueden ser producidos o bien incorporados como: bases de datos, acervos y revistas electrónicas, objetos de aprendizaje.

### 2.2 Desarrollo de espacios del conocimiento

Integra acciones que contemplan la creación y proyectos de desarrollo de espacios diferentes al aula tradicional, tales como : laboratorios de docencia y/o investigación, talleres, centros de autoacceso, aulas de video interactivo.

Se considera en este subprograma lo relativo a los servicios bibliotecarios: en su modalidad virtual y presencial, formación de usuarios para el desarrollo de competencias informativas, desarrollo de acervos tanto físicos como electrónicos, entre otros.

### 2.3 Acceso remoto a servicios académicos

Son ámbitos de aprendizaje fuera del campus universitario sostenidos por organizaciones comunitarias, instancias gubernamentales y/o empresariales, desde los cuales se puede acceder a los servicios educativos de la universidad.

### DESARROLLO DE CUERPOS ACADÉMICOS 3.

Acciones encaminadas a la consolidación del trabajo de grupos y equipos, que desarrollan su labor en forma autogestiva con el fin de contribuir al logro del Plan de Desarrollo de su dependencia de adscripción e impactan con su labor, la mejora a escala institucional. Integrados por profesores de tiempo completo y con la colaboración de profesores de asignatura, efectúan actividades de trabajo colegiado para la generación y aplicación del conocimiento, así como la docencia en cursos curriculares y extracurriculares, los objetivos y metas de su trabajo se contienen en un plan de desarrollo por cada cuerpo.

### 3.1. Integración y consolidación de cuerpos académicos.

Procesos de incorporación, reincorporación y promoción de académicos alto nivel, cuyos perfiles se desprenden de las necesidades de los planes de desarrollo de los cuerpos académicos y que permiten la consolidación de los mismos. Las estrategias pueden considerar entre otras: creación de plazas temporales o definitivas, con el objeto de incorporar a profesores huéspedes, repatriados, reincorporación de becarios o la promoción de académicos del mismo cuerpo.

### 3.2 Fomento a la productividad de los cuerpos académicos

Conjunto de acciones y proyectos que apoyan los planes de desarrollo de los cuerpos académicos, incluye entre otros: insumos para el fomento del trabajo colegiado, apoyo para la presentación de resultados en eventos académicos y acciones para la gestión del registro de los cuerpos académicos y sus integrantes ante la Secretaría de Educación Pública.

### PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS

### **DESARROLLO DEL PERSONAL UNIVERSITARIO**

Conjunto de actividades y procesos relativos a la capacitación, actualización y mejoramiento del nivel educativo del personal administrativo y académico de la institución.

La actualización continua comprende las actividades encaminadas a mantener al personal al tanto de los últimos avances en su esfera de competencia y desempeño, así como en las áreas prioritarias para el desarrollo del modelo educativo de la universidad.

De igual manera se incluyen las actividades de formación encaminadas a obtener un nuevo grado académico relacionado con los planes de desarrollo y el ámbito de desempeño del sujeto.

### 4.1 Actualización y capacitación del personal universitario

Integra actividades encaminadas al contacto permanente del personal, con los últimos avances nacionales e internacionales en su ámbito de desempeño. Incluye cursos de inducción sobre el conocimiento de la institución y la adquisición de competencias mínimas de carácter estratégico; cursos de actualización disciplinar; asistencia a foros locales, nacionales e internacionales; adquisición de nuevas competencias; mejora de competencias profesionales; entre otros.

### 4.2 Profesionalización del personal universitario

Acciones y actividades encaminadas a la obtención del grado académico del personal, relacionados con su ámbito de desempeño.

### REDES ACADÉMICAS 5.

Son mecanismos de impulso al intercambio académico y el establecimiento de proyectos conjuntos a partir de la generación de espacios de cooperación académica en áreas vitales para el desarrollo educativo como: la investigación, proyectos de formación conjunta de recursos humanos, promoción del conocimiento, información, metodologías, ideas y planteamientos innovadores, movilidad de estudiantes y profesores en marcos más amplios de colaboración. Impulsando con ello, la participación académica institucional e interinstitucional a nivel nacional e internacional con acciones que impactan en el desarrollo de la Institución. Estas redes pueden ser reales o virtuales.

### 5.1 Redes de investigación

Propiciar vínculos entre docentes e investigadores de la propia institución y con otras, por áreas, campos, disciplinas y objetos, para generar conocimiento, Incluye estancias y movilidad de investigadores en lo general., además del soporte para el desarrollo de investigaciones conjuntas.

### 5.2 Redes de formación

Integra estudiantes de diversas disciplinas y niveles, facilita interacciones en torno a objetos de estudio, promueve vínculos interactivos y de movilidad estudiantil entre Centros y Escuelas de la Universidad, así como con otras instituciones educativas nacionales e internacionales. Se consideran en este subprograma, la oferta de programas educativos intrainstitucionales e interinstitucionales, la programación de estancias de docentes en otras instituciones para el desarrollo de cursos curriculares.

### PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS

### 6. DIMENSIÓN INTERNACIONAL

Promoción de acciones y actividades encaminadas al dominio de una segunda lengua, así como la difusión internacional de la imagen y productos institucionales.

### 6.1 Fomento al dominio de lenguas extranjeras

Acciones y actividades orientadas a la formación en lenguas extranjeras tanto en los alumnos, como en el personal de la Red universitaria. Considera proyectos que posibiliten la creación de un ambiente de bilingüismo, entre otros.

### 6.2 Promoción Institucional Internacional

Acciones que permitan fomentar la difusión internacional de la imagen y productos institucionales. Incluye convenios de carácter internacional.

### 7. GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Conjunto de acciones y condiciones para producir conocimiento a través de procesos de investigación en sus diversas modalidades y áreas. Contempla la incorporación temprana de recursos humanos y el impulso a la formación de investigadores. Así como la vinculación científica.

### 7.1 Fortalecimiento a la investigación

Fomento a la realización de proyectos derivados de las líneas de investigación de los departamentos y/o cuerpos académicos.

### 7.2 Incorporación temprana a la Investigación

Proceso de iniciación temprana a la investigación de estudiantes sobresalientes (o de alto rendimiento) desde el pregrado, con el fin de incentivar y formar a futuros investigadores. Contempla su incorporación a equipos de investigación como ayudantes y/o aprendices. Dicha incorporación puede ser en calidad de becarios en proyectos estratégicos.

### 7.3 Fomento a los posgrados científicos de calidad

Acciones dirigidas a apoyar los programas educativos de posgrado de calidad, orientados a la formación de investigadores.

### 7.4 Vinculación Científica

Actividades dirigidas a crear los espacios, relaciones y articulaciones entre la ciencia y la tecnología con sus destinatarios sociales, demandantes o usuarios. Comprende proyectos como incubadoras empresariales, desarrollo de prototipos, proyectos de intervención, promoción, prevención diseño y elaboración de diagnósticos, proyectos por demanda, etc.

### PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS

### 8. EXTENSIÓN DE LA CULTURA Y LOS SERVICIOS

Procesos que integran la función mediante la cual la Universidad da cuenta a los diversos sectores sociales y a su comunidad de los productos y servicios científicos, artísticos y tecnológicos que genera.

### 8.1 Promoción de las artes

Desarrollo de expresiones artísticas. Gestión de intercambios y presentaciones de manifestaciones creativas de alto nivel en este ámbito; las promueve con la participación de los sectores público y privado, a través de sus medios de comunicación, para ofrecer distintas opciones a la comunidad.

Integra proyectos de los niveles local, nacional e internacional como: apertura de los espacios culturales, la FIL, Muestra de Cine Mexicano, Papirolas y, de apoyo para la presentación de manifestaciones creativas de la Red Universitaria y externas.

### 8.2 Divulgación de la actividad universitaria

Actividades que aseguran la divulgación a la comunidad de los productos y servicios del arte, la ciencia y la tecnología que la Red Universitaria genera y por entidades externas.

En este contexto se inscriben los proyectos orientados a: la producción editorial mediante la publicación de textos, ediciones de publicaciones periódicas; la producción radiofónica en diferentes formatos; la producción videográfica y cualquier otro tipo de manifestación artística, científica y tecnológica.

### 8.3 Vinculación con sectores y grupos sociales

Integra los procesos que asegura la relación permanente con el entorno social agrupado en los diversos sectores: gubernamental, productivo y comunitario, para que de manera constante atienda sus demandas sin perder de vista la contribución al desarrollo integral y equitativo del Estado.

Contiene los proyectos orientados a: generar espacios sustentables en el desarrollo de las tareas inherentes a los diversos ámbitos de la Red Universitaria; propiciar vínculos formales que aseguren la participación directa de las actividades productivas y de injerencia en las decisiones políticas de beneficio social; abrir oportunidades a grupos y sectores sociales tradicionalmente marginados a las oportunidades de acceso a la ciencia, las artes y la tecnología

### PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS

### ADMINISTRACIÓN CON CALIDAD

Programa que conjunta el trabajo institucional para dirigir, diseñar, organizar, ejecutar y evaluar la operación administrativa de la institución, desde la perspectiva estratégica hasta la de operación elemental; se caracteriza por llevarse a cabo bajo criterios de aseguramiento de calidad, con un enfoque en la mejora continua, y con el objetivo principal de satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria para que puedan realizar satisfactoriamente las funciones sustantivas de la institución.

Dirección, operación, control y supervisión de servicios no escolares dirigidos a los alumnos y egresados que van desde actividades deportivas hasta servicios médicos.

### 9.1 Administración Escolar y servicios para estudiantes y egresados

Subprograma en el que se conjunta la operación, control y supervisión de las actividades escolares, registro y acreditación, supervisión y apoyo a las actividades de reconocimiento de estudios oficiales, gestión externa de asuntos escolares.

Dirección, operación, control y supervisión de servicios y actividades no escolares dirigidos a los alumnos y egresados que van desde actividades deportivas hasta servicios médicos.

### 9.2 Administración de Recursos Humanos y Servicio Profesional Universitario

Dirección, operación, control y supervisión de las actividades propias de la administración del recurso humano, desde su reclutamiento hasta su terminación, oferta y coordinación de servicios dirigidos al personal, atención de asuntos laborales con los trabajadores, las dependencias y terceros, participación y apoyo en comisiones con los sindicatos, así como las gestiones y trámites ante el sistema de seguridad social.

Incluye el Reclutamiento, selección y promoción del personal administrativo Servicio Universitario de Carrera.

### 9.3 Administración Financiera

Dirección, operación, control y supervisión de actividades de administración de los recursos económicos de la institución, mantenimiento del registro del flujo de recursos, la contabilidad y su comprobación.

### 9.4 Empresas Universitarias

Dirección, operación, control y supervisión de las actividades y funcionamiento de las empresas universitarias; gestión de nuevos proyectos generadores de recursos para la Universidad con factibilidad de convertirse en empresa universitaria.

### 9.5 Modernización y certificación administrativa

Revisión de los procesos de operación administrativa, documentación y, modernización administrativa a través de la consolidación de un sistema integral de información, propuestas de reesctructuración operacional y funcional, apoyo a procesos de certificación de los procesos y trámites administrativos.

Coordinación de apoyos para, realización y supervisión de obras de infraestructura, servicios de adquisición, proveeduría, logística, servicios básicos y generales de las dependencias.

### PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS

### 10. Gestión y Evaluación del desempeño Institucional

Programa encaminado al desarrollo permanente de las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación y evaluación de la Red Universitaria, basado en líneas y sistemas formales de información y evaluación.

### 10.1 Planeación, Programación y Presupuestación

Conjunto de acciones y actividades orientadas al diseño e implementación del sistema permanente de planeación, a través de criterios, normas, procedimientos, asesorías, estudios, instrumentos, actividades auxiliares, difusión de los procesos y sus productos. Comprende elaboración y seguimiento de los Programa Operativos Anuales (POA´s) integrados por proyectos, acciones de costeo, previsión, asignación, distribución y control de recursos materiales, humanos y financieros.

### 10.2 Evaluación

Integra acciones de análisis, seguimiento, medición del desempeño institucional y conformación de instancias colegiadas de seguimiento y evaluación. Atiende la integración, mantenimiento, tratamiento y difusión de información estratégica que apoye al Sistema Institucional de Indicadores.

### PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS

### 11 **GOBIERNO**

Acciones encaminadas a actualizar, aplicar y asegurar el cumplimiento de las reglas, normas y disposiciones jurídicas de observancia obligatoria en la realización de las funciones institucionales.

A través de el se realiza el ejercicio de la autoridad unipersonal y las relaciones institucionales.

### 11.1 Legislación Universitaria

Integración de los órganos colegiados de gobierno, su operación y funcionamiento, actividades en apoyo a su trabajo.

Elaboración, discusión, aprobación, resolución, difusión interna, Revisión de la normatividad actual, propuestas de modificación/supresión y actualización.

### 11.2 Fiscalización y transparencia en el uso de recursos

Supervisión de la operación a través de auditorías internas y externas, rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, supervisión de los actos de autoridad para verificar el pleno apego al cumplimiento de la ley.

### 11.3 Autoridad y representación institucional

Servicios de asesoría jurídica, apoyo en la revisión elaboración y revisión de documentos de índole jurídica y de obligación, interpretación normativa, atención de asuntos jurídicos (institucionales y que afecten a la comunidad universitaria), defensa de los derechos.

Mantenimiento de los archivos institucionales, legalización, certificación, acceso a la información.

Protección civil, seguridad institucional y seguridad en el trabajo.

Interacción con los medios externos de comunicación, imagen institucional, difusión y comunicación de sucesos institucionales.

### 11.4 Relaciones Institucionales

Desarrollar y mantener vínculos con IES e instancias afines, establecer marcos de colaboración, Desarrollar y mantener vínculos con organismos representativos de la sociedad civil y otros organismos no gubernamentales, establecer marcos de colaboración y apoyo mutuo, gestión de ingresos propios.

Proyectos, propuestas, solicitudes, gestión ante instancias gubernamentales en los ámbitos federal, estatal y municipal, Gestión de recursos ordinarios y extraordinarios.

Atención a los gremios, coordinación de los trabajos conjuntos, para y de los mismos.

